



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. D2M0008

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA

LA-050GYR014-E921-2021

VÍVERES

CONTRATO ABIERTO PARA LA **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS BÁSICOS PROCESADOS Y SEMI-PROCESADOS (VÍVERES) CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO 2022**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE **DRA. MARÍA DE LOURDES CARRANZA BERNAL**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL**, Y POR LA OTRA, EL **C. DAVID HADDAD DE LA TORRE**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES


I. "EL INSTITUTO" DECLARA A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. ESTA FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3. SU REPRESENTANTE, LA **DRA. MARÍA DE LOURDES CARRANZA BERNAL**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **94,989** DE FECHA **13 DE FEBRERO DE 2020** PASADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **24**, DE LA CIUDAD DE MEXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NÚMERO **98** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CUAL ES TITULAR EL **LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO** Y QUE HA QUEDADO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO MERCANTIL **97-7-19022020-145637** DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020.
- I.4. LA **LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES**, TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DE "**EL INSTITUTO**", INTERVIENE COMO **ÁREA CONTRATANTE**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.5. LA **DRA. INGRID ZARAGOZA RUIZ**, TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS EN LA DELEGACION VERACRUZ NORTE, INTERVIENE EN EL PRESENTE CONTRATO, COMO **AREA REQUIRENTE** EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.6. EL **NCE. MIGUEL ANGEL PEDRAZA ZARATE**, EN REPRESENTANCION DE LA COORDINACION DE NUTRICION Y DIETETICA, EL **LIC. RENE SANTIAGO CANSECO RICARDEZ**, EN REPRESENTANCION DE LA COORDINACION DE NUTRICION Y DIETETICA DE "**EL INSTITUTO**", INTERVIENEN EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.7. EL **DR. OSCAR BAIZABAL RAMIREZ**, DIRECTOR MEDICO DEL H.G.Z. NO. **11** DE XALAPA, EL **DRA. MARIA ANTONIETA GARCIA TAPIA**, DIRECTOR MEDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. **24** DE POZA RICA, EL **DR. JUAN CARLOS QUINTAL MARTINEZ**, DIRECTOR MEDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA NO. **26** DE TUXPAN, EL **DR. ALEJANDRO DE LA BARREDA RAMOS**, DIRECTOR MEDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. **28** DE MARTINEZ DE LA TORRE, EL **DR. ISRAEL ALEJANDRO HERNANDEZ RIVERA**, DIRECTOR

L.C. LSA / DRA. LCP / L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR014-E921-2021 VÍVERES
CONTRATO No. D2M0008		

MEDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 36 DE CARDEL, EL **DR. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ ARRIOLA**, DIRECTOR MEDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.71 VERACRUZ, LA **LIC. PATRICIA SANABRIA AGUIRRE**, DIRECTORA DE LA GUARDERIA POZA RICA, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENEN COMO **ADMINISTRADORES** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- I.8.** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS BÁSICOS PROCESADOS Y SEMI-PROCESADOS (VÍVERES) CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO 2022.**
- I.9.** PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **4206 0801**, DE CONFORMIDAD CON LOS DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMEROS: **000000861-2022 (HGZ 11); 000000863-2022 (HGZ 24); 000000867-2022 (HGZ 26); 000000864-2022 (HGZ 28); 000000866-2022 (HGZ 36); 000000862-2022 (HGZ 71); 000000859-2022 (GUARD. POZA R.), TODOS DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2021.**
- I.10.** EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. **LA-050GYR014-E921-2021**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- I.11.** CON FECHA **04 DE ENERO DE 2022**, LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.
- I.12.** CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PROVEEDOR EN CASO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DEBE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- I.13.** DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
- I.14.** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN **LOMAS DEL ESTADIO S/N, COLONIA CENTRO, CP.91000, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER.**


II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

- II.1.** SE ENCUENTRA EN EL REGIMEN FISCAL DE PERSONA FISICA, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE SU ACTA DE NACIMIENTO No. [REDACTED] EMITIDA EN [REDACTED] EL DIA [REDACTED] Y LO RATIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES DEDICADA A: [REDACTED] CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.2.** LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **HATD-801020-Q91**. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO [REDACTED] AUNADO A LO ANTERIOR CUENTA CON SU REGISTRO INFONAVIT.

L.C. LSA / DRA. LCP / L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

ELIMINADO: DOMICILIO FISCAL
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 113-F-I, 108 Y 118 DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR014-E921-2021
	CONTRATO No. D2M0008	VÍVERES

- II.3.** CUENTA CON EL ACUSE DE OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON ACUERDO **ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, EMITIDO POR EL CONSEJO TECNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REGLAS PARA LA OBTENCION DE LA OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL 27 DE FEBRERO DE 2015.
- II.4.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.5.** DE CONFORMIDAD CON LO PUBLICADO EN EL DOF EN FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR **"CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS"** EMITIDA POR EL INFONAVIT, CONSTANCIA VIGENTE (30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN) SIN CRÉDITOS FISCALES QUE NO SE ENCUENTREN PAGADOS O GARANTIZADOS EN ALGUNA DE LAS FORMAS PERMITIDAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017.
- II.6.** CUENTA CON EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (**SAT**), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA I2.1.31 DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO **32 D**, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A **"EL INSTITUTO"**.
- II.7.** CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- II.8.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE **"EL INSTITUTO"**.
- II.9.** QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR **"EL INSTITUTO"**.
- II.10.** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN:
[REDACTED]


HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**, EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES COMO COMPROMISO DE ADQUISICIÓN Y LA CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SUSCEPTIBLES DE ADQUISICIÓN, PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS Y ZONAS.

L.C. LSA / DRA. LCP / L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR014-E921-2021
	CONTRATO No. D2M0008	VÍVERES

"EL INSTITUTO" REQUIERE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES POR RENGLÓN DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

NO. GRUPO	DESCRIPCIÓN
I	ABARROTOS EN GENERAL
II	CARNES ROJAS
III	CARNES Y VÍSCERAS DE POLLO
V	CARNES INDUSTRIALIZADAS
VI	FRUTAS Y VERDURAS
VII	PAN Y PASTEL
VIII	PAN INDUSTRIALIZADO
X	JUGOS Y CONCENTRADOS
XI	LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE DE \$ **4,115,742.05 (CUATRO MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 05/100 M.N.)** Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$ **10,038,395.29 (DIEZ MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 29/100 M.N.)**, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**, EL CUAL FORMA PARTE DEL CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- LAS FACTURAS SE PRESENTARÁN EN ORIGINALES REUNIENDO LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL BIEN DE ACUERDO A LO CONTRATADO, PRECIOS UNITARIOS, SUBTOTAL, I.V.A., IMPORTE TOTAL, FIRMA DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO Y PERIODO DE LA ENTREGA. ANEXO A ÉSTA.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, 8 (OCHO) DÍAS NATURALES PARA ARTÍCULOS PERECEDEROS Y 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES PARA ABARROTOS, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR "ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO _____ CLABE _____ DEL BANCO _____ SUCURSAL _____ A NOMBRE DE "EL PROVEEDOR".


PARA EFECTO DE PAGOS AL **"PROVEEDOR"** DEBERA PRESENTAR SU FACTURAS EN ORIGINAL Y CUATRO COPIAS AL AREA DE NUTRICIÓN LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA, PARA EL VISTO BUENO DEL JEFE DE NUTRICIÓN, MINIMO 2 (DOS) DÍAS POSTERIOR EL PROVEEDOR RECOLECTARA EN EL AREA DE NUTRICIÓN SUS FACTURAS LAS CUALES ENTREGARA AL AREA DE FINANZAS PARA TRAMITE DE FIRMAS CORRESPONDIENTES Y ALTA EN EL SISTEMA, DONDE A PARTIR DE ESE MOMENTO INICIARA EL CONTEO DE LOS DIAS PARA EL TRAMITE DE PAGO.

CABE MENCIONAR QUE LA FACTURA CONTARA COMO ENTREGADA ÚNICAMENTE SI NO CUENTA CON ERRORES POR PARTE DEL PROVEEDOR Y UNA VEZ QUE SEA SELLADA Y RECEPCIONADA EN EL ÁREA DE FINANZAS.

QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. D2M0008</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA</p> <p style="text-align: center;">LA-050GYR014-E921-2021</p> <p style="text-align: center;">VÍVERES</p>
---	---	--

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA DELEGACIÓN, EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO", SIN QUE ÉSTOS REBASEN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUEN LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO O PEDIDO, EN SU CASO, NÚMERO DE ORDEN(ES) DE COMPRA QUE AMPARA(N) DICHO(S) BIEN(ES), NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS U HOSPITALES RURALES. LOS CONTRATOS Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL SISTEMA PREI PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA **LAASSP**.

"EL PROVEEDOR" CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ VERIFIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

"EL PROVEEDOR", PODRÁ SOLICITAR A **"EL INSTITUTO"**, A TRAVÉS DE LA **JEFATURA DE FINANZAS, UBICADA EN LOMAS DEL ESTADIO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 91000 EN XALAPA, VER.**, POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LES CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

EL PROVEEDOR QUE CELEBRE CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIANTEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

EL PAGO DE LOS BIENES, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUMINISTRAR A **"EL INSTITUTO"** LOS BIENES QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL CALENDARIO DE ENTREGAS, EN LOS HORARIOS Y EN LOS LUGARES DE DESTINO FINAL QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 2 (DOS)**.

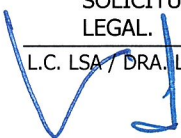
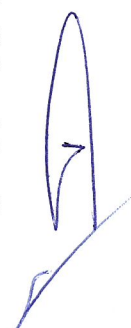
PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁ APEGARSE A LO SIGUIENTE:

- A.** LA LOGÍSTICA DE RECEPCIÓN Y MANEJO DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS (VÍVERES) SERÁ COORDINADO CON LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE POR LO QUE SE DEBERÁ PONER EN CONTACTO UNA VEZ ADJUDICADO EL PROVEEDOR.
- B.** EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS PARA BRINDAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- C.** LOS BIENES AL MOMENTO DE SER ENTREGADOS POR EL EL PROVEEDOR A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y HOSPITALES RURALES, A TRAVÉS DE ORDEN DE COMPRA, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE TRANSPORTACIÓN E HIGIENE QUE PERMITAN LA CORRECTA DISTRIBUCIÓN, CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LOS MISMOS.
- D.** EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ LOS BIENES, AJUSTÁNDOSE JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO INDICADO EN LA SOLICITUD Y A LO SEÑALADO EN LO QUE LE CORRESPONDA SEGÚN LA CONVOCTORIA Y ÉSTE INSTRUMENTO LEGAL.

L.C. LSA / DRA. LCP / L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. D2M0008

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA

LA-050GYR014-E921-2021

VÍVERES

- E. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD, INTERNO Y EXTERNO Y SISTEMA DE GESTIÓN QUE GARANTICEN LA CALIDAD DE INSUMOS (VÍVERES) Y LA SEGURIDAD DE NUESTROS PACIENTES.
- F. LAS TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS E INSUMOS EMPLEADOS POR EL PROVEEDOR DEBERÁN SER ACORDES A LOS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR LA APLICACIÓN DE ESTOS MISMOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
- G. EL PROVEEDOR DEBE POSEER LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INDISPENSABLE PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS BIENES.
- H. EL PROVEEDOR DEBERÁ COMPROBAR QUE CUENTA CON CONDICIONES INDISPENSABLES DE CAPACIDAD TÉCNICA, ASÍ COMO DE INSUMOS PARA AFRONTAR UNA EVENTUALIDAD ADVERSA, YA SEA ACCIDENTAL O IATROGÉNICA EN EL OTORGAMIENTO DE LOS BIENES.
- I. EL PROVEEDOR ACEPTARÁ SUPERVISIONES EN EL MOMENTO Y SITUACIÓN QUE EL INSTITUTO DETERMINE A FIN DE EVALUAR LA CALIDAD DE LOS BIENES, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA MATERIA POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LAS NORMAS OFICIALES VIGENTES APLICABLES QUE SE TRATE.
- J. EL INSTITUTO, A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EMITIRÁ Y ENTREGARÁ POR CONDUCTO DE LA UNIDAD SOLICITANTE EL CATÁLOGO DE FIRMAS DE LOS FUNCIONARIOS QUE SUSCRIBIRÁN LA SOLICITUD DE LOS BIENES.
- K. EL PROVEEDOR ASUME DE MANERA EXPRESA TODA RESPONSABILIDAD QUE FUERE LEGALMENTE IMPUTABLE A ÉL O A SU PERSONAL, CUANDO SE CAUSEN DAÑOS A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO, OBLIGÁNDOSE A ENFRENTAR LAS CONSECUENCIAS LEGALES ECONÓMICAS O CIVILES A LAS QUE SE HAGA ACREEDOR.

LOS BIENES CONSIDERADOS EN EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)**, DEBERÁN SER ENTREGADOS Y DISTRIBUIDOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS LUGARES QUE SE INDICAN EN LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE ALIMENTOS (**PLACA**), RESPETANDO LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN DICHO ANEXO.

LAS ÓRDENES DE COMPRA SERÁN EMITIDAS CON UNA ANTICIPACIÓN DE **8 (OCHO) DÍAS** NATURALES ANTES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁN MECANIZADAS POR CLAVE Y GRUPO DE ALIMENTOS, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERA ACUDIR A LAS UNIDADES MÉDICAS A RECOGERLAS PARA SU ATENCIÓN Y ENTREGA OPORTUNA.

LOS BIENES PODRÁN SER REQUERIDOS EN EL FORMATO ND-15 SOLICITUD O CANCELACIÓN DE ALIMENTOS AL PROVEEDOR PARA HOSPITALES Y EN EL FORMATO FGN-03 PARA GUARDERÍAS, EXCLUSIVAMENTE SOLICITUD EXTRAORDINARIA O CANCELACIÓN DE ALIMENTOS.

PARA BIENES EXTRAORDINARIOS (INCREMENTO O DECREMENTO DE RACIONES Y/O MODIFICACION DE MINUTAS, POR CONTINGENCIA) SE DEBERA DE UTILIZAR EL FORMATO ND-15 SOLICITUD O CANCELACION DE ALIMENTOS AL PROEEDOR PARA HOSPITALES Y EL FORMATO FGN-03 PARA GUARDERÍAS.

LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS ENTREGARAN AL PROVEEDOR LA ORDEN DE COMPRA EN ORIGINAL Y COPIA MECANIZADO.

PARA EL CASO DEL PAN FRESCO, LAS ÓRDENES DE COMPRA SE EMITIRÁN Y ENTREGARAN DIARIAMENTE AL PROVEEDOR POR CONDUCTO DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA TAL EFECTO EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS.

EL INSTITUTO, PODRÁ EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR, MIDIENDO SU NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE. DICHA INFORMACIÓN SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL MISMO. LA EVALUACIÓN SERÁ REALIZADA POR EL **JEFE DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA** O EL RESPONSABLE DEL SERVICIO, DE LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA, GUARDERÍAS, EN LA CUAL EL PROVEEDOR REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES.


"EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR LOS BIENES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, PREVIA CONFORMIDAD DE **"EL INSTITUTO"**.

CONDICIONES DE ENTREGA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN EL ALMACÉN DE VÍVERES DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS, A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, UNA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE TENDRÁ ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, QUE CONTENGA NOMBRE COMPLETO Y CARGO, CONJUNTAMENTE

L.C. LSA / DRA. LCP / L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR014-E921-2021
	CONTRATO No. D2M0008	VÍVERES

CON LA COPIA SIMPLE DE LOS GAFETES QUE LOS IDENTIFICA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE ALGUNA MODIFICACIÓN DEL PERSONAL SEÑALADO DEBERÁ ACTUALIZAR DICHA RELACIÓN.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN SURTIR DIARIAMENTE DE LUNES A SÁBADO, Y/O LOS DOMINGOS, LOS HORARIOS DE ENTREGA SERÁN DE ACUERDO AL CALENDARIO Y HORARIO DE ATENCIÓN INDICADOS EN EL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**. SERA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR INFORMAR EN FORMA INMEDIATA EN CASO DE QUE SU TRANSPORTE SUFRA ALGÚN PERCANCE Y/O FALLA MECÁNICA EN EL TRAYECTO A SU DESTINO.

LOS PRODUCTOS A ENTREGAR DEBERÁN APEGARSE A LA PRESENTACIÓN REQUERIDA, CRITERIOS DE CALIDAD QUE SE INDICAN EN EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS, QUE SE PUEDE CONSULTAR EN LA PÁGINA DE WEB DEL IMSS, EN LA SECCIÓN DE CUADROS BÁSICOS, RENGLÓN ALIMENTOS.

LOS BIENES AL MOMENTO DE SER ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS A TRAVÉS DE **ORDEN DE COMPRA**, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE TRANSPORTACIÓN E HIGIENE QUE PERMITAN LA CORRECTA DISTRIBUCIÓN, CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LOS MISMOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

LOS ALIMENTOS QUE SEAN SUMINISTRADOS REBANADOS O QUE POR EL GRAMAJE REQUERIDO NO PUEDAN SER ENTREGADOS EN SU ENVASE PRIMARIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ IDENTIFICAR LOS ENVASES DE LOS ALIMENTOS EN LO INDIVIDUAL SEGÚN LA PRESENTACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- MARCA COMERCIAL.
- NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO
- FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD.
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE.
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR.
- FECHA DE REBANADO O CORTE Y.
- PESO NETO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS ALIMENTOS EN CAJAS DE ESTIBA, DE PLÁSTICO, RECIPIENTES O ENVASES ESPECIALES, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO DE ALIMENTOS, O PRODUCTO EN CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE Y PRESENTACIÓN, COMO LO INDICA EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE ALIMENTOS.


LOS VEHÍCULOS EXCLUSIVOS PARA TRANSPORTAR LOS ALIMENTOS DEBERÁN SER CERRADOS, O CON CUBIERTAS QUE LOS PROTEJAN DEL CLIMA. NO CAMIONETAS ABIERTAS Y EXPUESTAS A SOL. ADEMÁS DE ESTAR EN ÓPTIMO ESTADO Y EN CONDICIONES HIGIÉNICAS Y LOS PRODUCTOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS REQUIERAN CONGELACIÓN O REFRIGERACIÓN DEBERÁN SER TRANSPORTADOS EN CAJAS TÉRMICAS INDIVIDUALES QUE GARANTICEN LA ATEMPERATUA DE CONSERVACIÓN EN CONGELACIÓN Y/O REFRIGERACIÓN DE LOS ALIMENTOS, SEÑALADA EN ESTE CONTRATO (EN CASO DE ASÍ REQUERIRSE), ASÍ COMO, LOS OTROS PRODUCTOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS LO REQUIERAN.

EL PERIODO MÁXIMO DE CADUCIDAD DE LOS ALIMENTOS A ENTREGAR DEBE SER DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

SUBGRUPO	PERIODO MÁXIMO DE CADUCIDAD
DERIVADOS LÁCTEOS	UN MES
PAN DE CAJA	15 DÍAS
TORTILLA INDUSTRIALIZADA	1 SEMANA
NIEVES Y HELADOS	UN MES
ABARROTOS (CEREALES, LEGUMINOSAS, AZÚCARES, CONDIMENTOS)	TRES MESES
LECHE FLUIDA ULTRA PASTEURIZADA	TRES MESES
JUGOS Y CONCENTRADOS	TRES MESES
CARNE EN GENERAL Y HUEVO	EN CARNES FRESCAS SE EVALÚAN LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS. HUEVO 1 SEMANA.
PRODUCTOS DE SALCHICHONERÍA	1 SEMANA
FRUTAS Y VEGETALES	SE EVALÚAN LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS.

L.C. LSAY DRA. LCP / L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. D2M0008</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA</p> <p style="text-align: center;">LA-050GYR014-E921-2021</p> <p style="text-align: center;">VÍVERES</p>
---	---	--

LOS GASTOS DE TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS, SERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR", HASTA QUE ÉSTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR "EL INSTITUTO".

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME A LA MARCA (S) OFERTADA (S), PRESENTACIÓN REQUERIDA Y CRITERIOS DE CALIDAD QUE SE INDICAN EN EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE ALIMENTOS, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.

EL PERSONAL (Y ACOMPAÑANTES) QUE HACE LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS PROCESADOS Y SEMIPROCESADOS, DEBERÁ PRESENTARSE EN BUENAS CONDICIONES DE HIGIENE (ROPA LIMPIA O BATA DE TRABAJO LIMPIA, Y ASEO PERSONAL PARA LA ENTREGA, USAR CUBREBOCA Y MALLA CUBRE CABELLO) Y ACOMPAÑADOS DE SU GAFETE DE IDENTIFICACIÓN.

DE LOS PRODUCTOS QUE NO SE TENGA EXISTENCIA Y NO LOS VAYA A SURTIR LA PROVEEDURÍA, DEBERÁ ÉSTA ENTREGAR AL ÁREA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA "NEGATIVA DE SUMINISTRO" CON 24 HRS DE ANTICIPACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA COMPRA ALTERNA EVITANDO LA MODIFICACIÓN DE LAS DIETAS Y EL DAÑO A LOS DERECHOHABIENTES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES: COPIA ORDEN DE COMPRA Y NOTA DE REMISIÓN CON DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDAD EN KILOS DE CADA ALIMENTO E IMPORTE DEL BIEN.

QUINTA.-CANJE DE LOS BIENES: "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DE LAS ÁREAS DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, SOLICITARA EL CANJE DE LOS ALIMENTOS QUE SUMINISTRE EL PROVEEDOR, CUANDO SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- EL INSTITUTO A TRAVÉS DE LA UNIDAD AFECTADA, PODRÁ SOLICITAR EL CANJE DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS AL PROVEEDOR, POR NO ENTREGAR **LA(S) MARCA(S) OFERTADA (S)**, O BIEN NO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE RECEPCIÓN, O PRESENTEN DEFECTOS DE CALIDAD, HASTA 24 (VEINTICUATRO) HORAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN. PARA EL GRUPO/PARTIDA DE ABARROTES EL PERÍODO SERÁ DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CUANDO SE COMPRUEBE QUE POR LA NATURALEZA PROPIA DEL ALIMENTO, Y NO OBSTANTE, HABER SIDO MANTENIDO CONFORME A LAS CONDICIONES ADECUADAS DE TEMPERATURA, ÉSTE SUFRA ALTERACIONES FÍSICO-QUÍMICAS. PARA EL GRUPO DE PAN FRESCO, SU DEVOLUCIÓN SERÁ DE MANERA INMEDIATA A LA RECEPCIÓN.
- EL HORARIO DE CANJE SERÁ DE LAS 7:00 HRS. A LAS 11:00 HRS. DESPUÉS DEL REPORTE DE LOS USUARIOS.
- PARA LOS GRUPOS DE PAN FRESCO Y TORTILLA, SU DEVOLUCIÓN SERÁ DE MANERA INMEDIATA A LA RECEPCIÓN. EL PROVEEDOR DEBERÁ RECIBIRLOS Y RETIRARLOS DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD, A LAS 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN.
- EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR NO RETIRE LOS PRODUCTOS EN EL PLAZO CONVENIDO, EL INSTITUTO PODRÁ DESTRUIR O DESECHAR LOS ALIMENTOS Y EN CONSECUENCIA NO SERÁN PAGADOS POR EL INSTITUTO.
- LOS ALIMENTOS NO RECIBIDOS O DEVUELTOS, DEBERÁN SER ENTREGADOS O CANJEADOS SEGÚN SEA EL CASO, DURANTE EL TRANSCURSO DEL DÍA DE ENTREGA, SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

EL INSTITUTO, SÓLO ACEPTARÁ LOS LOTES DE LOS BIENES REPUESTOS POR EL PROVEEDOR POR CANJE CON EL DOCUMENTO QUE EMITA EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS ACREDITADO POR PARTE DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. D2M0008

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA

LA-050GYR014-E921-2021

VÍVERES

EMA, QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL, NORMA DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, DEVOLUCIÓN O RECHAZO, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

RECHAZO DE BIENES: "EL INSTITUTO" DEVOLVERÁ LOS ALIMENTOS QUE ENTREGUE Y DISTRIBUYA "EL PROVEEDOR" CUANDO SE ENCUENTRE EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

1. NO REÚNAN LOS CRITERIOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS.
2. NO CUMPLAN CON EL LINEAMIENTO DE "CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN".
3. NO SEAN DE LAS MARCAS OFERTADAS POR EL PROVEEDOR EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
4. SEA MAYOR LA CANTIDAD ENTREGADA QUE LA SOLICITADA. (EL EXCEDENTE NO SE RECIBIRÁ).
5. TRATÁNDOSE DE FRUTAS Y VEGETALES, NO SE RECIBIRÁN AQUELLOS QUE POR EL TRANSPORTE O MANEJO HAYAN SUFRIDO APLASTAMIENTO, DAÑO O ALTERACIÓN FÍSICA.
6. NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN LA ORDEN DE COMPRA.
7. CUANDO SE CUENTE CON AVISO DE CANCELACIÓN Y/O MODIFICACIÓN POR ESCRITO, CON ANTICIPACIÓN A 24 HORAS.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR NO RETIRE LOS PRODUCTOS EN EL PLAZO CONVENIDO, EL INSTITUTO PODRÁ DESTRUIR O DESECHAR LOS ALIMENTOS Y EN CONSECUENCIA NO SERÁN PAGADOS POR EL INSTITUTO.

LOS ALIMENTOS NO RECIBIDOS Y DEVUELTOS POR RECHAZO, DEBERÁN SER ENTREGADOS SEGÚN SEA EL CASO, DURANTE EL TRANSCURSO DEL DÍA DE ENTREGA, ANTES DE LAS 14:00 HORAS INDICANDO EN LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE REMISIÓN QUE LOS ARTÍCULOS CORRESPONDEN A UN RECHAZO.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE O RECHAZO, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

VERIFICACION DE CALIDAD. "EL INSTITUTO", PODRÁ REALIZAR PROGRAMAS DE VERIFICACIÓN, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA COMPROBAR QUE SE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES VIGENTES, APLICANDO LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA CUAL DERIVA ESTE CONTRATO.

DICHA VERIFICACIÓN, SE PODRÁ INICIAR A PARTIR DE QUE SE REALICE LA PRIMERA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN, EN CASO DE QUE LOS ALIMENTOS SE ENCUENTREN FUERA DE ESPECIFICACIONES SE PROCEDERÁ AL CANJE O DEVOLUCIÓN (RECHAZO).


ASI MISMO EL INSTITUTO PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LOS ALMACENES O BODEGAS DE ALIMENTOS PROPIOS DEL PROVEEDOR, Y/O EN SU CASO LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE PROVEA EL PROVEEDOR.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DE LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS, QUEDARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR.

SEXTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SERÁ DEL **05 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. D2M0008</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA</p> <p style="text-align: center;">LA-050GYR014-E921-2021</p> <p style="text-align: center;">VÍVERES</p>
---	---	--

QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "**EL PROVEEDOR**" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"**EL INSTITUTO**" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "**EL INSTITUTO**", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "**EL PROVEEDOR**" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "**EL INSTITUTO**" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "**EL PROVEEDOR**", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "**EL INSTITUTO**" DE CUALQUIER CONTROVERSIDAD O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTIAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "**EL INSTITUTO**", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

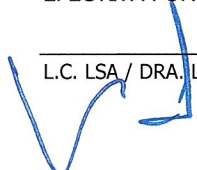
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)**, SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.


"**EL PROVEEDOR**" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "**EL INSTITUTO**" LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 3 (TRES)**, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN BELISARIO DOMINGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO TEJEDA, C.P. 91070 EN XALAPA, VER.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "**EL PROVEEDOR**" UNA VEZ QUE "**EL INSTITUTO**" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "**EL PROVEEDOR**", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 81, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO SE HARA EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACION GARANTIZADA.

L.C. LSA / DRA. LCP / L.A.E. MFS




	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. D2M0008</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA</p> <p style="text-align: center;">LA-050GYR014-E921-2021</p> <p style="text-align: center;">VÍVERES</p>
---	---	--

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- a) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- b) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- c) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.
- d) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES: EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- a) POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE COMPRA, SE APLICARÁ EL EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO CORRESPONDIENTE DE CADA ENTREGA PARCIAL SI EL RETRASO ES MAYOR A 60 MINUTOS DEL VALOR TOTAL DE LO REQUERIDO, SIN INCLUIR EL IVA, HASTA LAS 13:30 HORAS; A EXCEPCIÓN, DEL PAN FRESCO QUE SU RECEPCIÓN SERÁ A CRITERIO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD QUE LO SOLICITE.
- b) EN CASO DE QUE LOS ALIMENTOS RECHAZADOS NO SEAN CANJEADOS Y ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE TIEMPO ESTABLECIDO (ANTES DE LAS 13:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE ENTREGA), O AQUELLOS EN LOS QUE SE IDENTIFIQUE ALGÚN DEFECTO O VICIO OCULTO EN UN MOMENTO POSTERIOR A LA RECEPCIÓN Y NO SEAN CANJEADOS ANTES DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL REPORTE, EN AMBOS CASOS, SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO DE LOS BIENES INCUMPLIDOS.
- c) CUANDO DERIVADO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, EL INSTITUTO TENGA LA NECESIDAD DE EROGAR RECURSOS ECONÓMICOS PARA DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO, EL INSTITUTO APLICARÁ LA DEDUCCIÓN DEL SOBREPRECIO, CONTRA LA FACTURACIÓN MENSUAL PENDIENTE DE LIQUIDAR Y EN CASO DE NO EXISTIR SALDOS PENDIENTES, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ INGRESAR SU PAGO EN EFECTIVO, A TRAVÉS DE ORDEN DE INGRESO

LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.


CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON

L.C. LSA / DRA. LCP / L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

11

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. D2M0008</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA</p> <p style="text-align: center;">LA-050GYR014-E921-2021</p> <p style="text-align: center;">VÍVERES</p>
---	---	--

ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

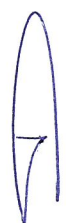
DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.


DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPROBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA CONVOCATORIA.
5. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL.
6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
7. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
8. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE SUSPENDA O RETIRE EL CERTIFICADO QUE AVALA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE, Y, NO SE HAYA RECIBIDO SU RENOVACIÓN ANTE UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO.
9. CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO REBASE EL MONTO DE FIANZA POR ACUMULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES
10. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO". LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

DÉCIMA SEPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTE, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. D2M0008</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA</p> <p style="text-align: center;">LA-050GYR014-E921-2021</p> <p style="text-align: center;">VÍVERES</p>
---	---	--

c) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **"EL PROVEEDOR"** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACION LABORAL.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL INSTITUTO"**, NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON EL **"PROVEEDOR"**, NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE **"EL PROVEEDOR"**.

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A **"EL INSTITUTO"** COMO PATRÓN, NI AÚN SUBSTITUTO, Y **"EL PROVEEDOR"**, EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, SE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 52 Y 91 DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO, AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGESIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) "CLAVE, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, PRESENTACIÓN, MARCA Y PRECIO ASIGNADO"

ANEXO 2 (DOS) "CALENDARIO DE APROVISIONAMIENTO PARA VIVERES"

ANEXO 3 (TRES) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

ANEXO 4 (CUATRO) "CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCION O SELECCIÓN"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS BASES DE LAS QUE DERIVA, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES,



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO No. D2M0008

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA**

LA-050GYR014-E921-2021

VÍVERES

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS."

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE **XALAPA, VER.,** RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEPTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE **XALAPA, VER.,** EL DÍA **05 DE ENERO DE 2022.**

**"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**DRA. MARÍA DE LOURDES CARRANZA BERNAL
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL
VERACRUZ NORTE Y APODERADO LEGAL**

"EL PROVEEDOR"

C. DAVID HADDAD DE LA TORRE

"EL INSTITUTO"

POR EL ÁREA CONTRATANTE

**LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

POR EL ÁREA REQUIRENTE

**DRA. INGRID ZARAGOZA RUIZ
TITULAR DE LA JEFATURA DE
PRESTACIONES MEDICAS**

L.C. LSA / DRA. LCP / L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO No. D2M0008

**LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL ELECTRONICA**

LA-050GYR014-E921-2021

VÍVERES

"EL INSTITUTO"

POR EL ÁREA TÉCNICA

**NCE. MIGUEL ANGEL PEDRAZA ZARATE
 EN REPRESENTACION DE LA COORDINACION
 DE NUTRICION Y DIETETICA**

POR EL ÁREA TÉCNICA

**LIC. RENE SANTIAGO CANSECO RICARDEZ
 EN REPRESENTACION DE LA COORDINACION
 DE NUTRICION Y DIETETICA**

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

**DR. OSCAR BATZABAL RAMIREZ
 DIRECTOR MEDICO DEL HOSPITAL GENERAL
 DE ZONA NO. 11 DE XALAPA**

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

**DRA. MARIA ANTONIETA GARCIA TAPIA
 DIRECTOR MEDICO DEL HOSPITAL GENERAL
 DE ZONA NO.24 DE POZA RICA**

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

**DR. JUAN CARLOS QUINTAL MARTINEZ
 DIRECTOR MEDICO DEL HOSPITAL GENERAL
 DE SUB-ZONA NO.26 DE TUXPAN**

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

**DR. ALEJANDRO DE LA BARREDA RAMOS
 DIRECTOR MEDICO DEL HOSPITAL GENERAL
 DE ZONA NO.28 DE MARTINEZ DE LA TORRE**

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

**DR. ISRAEL ALEJANDRO HERNANDEZ RIVERA
 DIRECTOR MEDICO DEL HOSPITAL GENERAL
 DE ZONA NO.36 DE CARDEL**

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

**DR. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ ARRIOLA
 DIRECTOR MEDICO DEL HOSPITAL
 GENERAL DE ZONA NO. 71 DE VERACRUZ**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONTRATO No. D2M0008**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-050GYR014-E921-2021
VÍVERES**

"EL INSTITUTO"

ADMINISTRA ESTE CONTRATO



**LIC. PATRICIA SANABRIA AGUIRRE
DIRECTORA DE LA GUARDERIA
POZA RICA**


L.C. LSA / DRA. LCP / L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

16



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. D2M0008	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR014-E921-2021 VÍVERES
---	--	---

ANEXO 1 (UNO)

CLAVE, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, PRESENTACIÓN, MARCA Y PRECIO ASIGNADO

DAVID HADDAD DE LA TORRE									
HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 11 XALAPA					PRESENTACIÓN				
No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	UNIDAD	CONSUMO		MARCA	PRECIO	O
					MINIMO	MAXIMO			
V.- CARNES INDUSTRIALIZADAS									
85	103 0300	JAMON DE PAVO CON 15 AL 17% DE PROTEINAS	KG	REBANADA DE 30GRS. EN PAQUETE AL ALTO VACIO DE 250GRS, 500GRS. Y 1 KGR.	428	1070	SAN RAFAEL	\$145.00	
86	103 0700	SALCHICHA DE PAVO VIENA DE 11 A 14% DE PROTEINAS	KG	PROMEDIO INDIVIDUAL DE 40GRS. PAQUETE DE PILIETILENO AL ALTO VACIO DE 500GRS. A 3800 KGS.	223	557	GREAT VALUE/ ZWAN/SAN RAFAEL	\$75.00	
87	701 0300	TOCINO EN REBANADAS	KG	PAQUETE EMPACADO AL ALTO VACIO DE 200GRS A 1000GRS.	38	94	FUD/ SABORI	\$170.00	
XI.- LECHE Y DERIVADOS LACTEOS									
170	201 0500	LECHE SEMIDECREMADA ULTRAPASTERUZADA	LITRO	TETRA-BRIK 250/1000ML	14000	35000	TAMARIZ/ LALA	\$22.00	
171	202 0101	QUESO PANELA CON 18% DE PROTEINAS Y 20% DE GRASA	KG	ENVASADO EN PAQ DE 200 A1000 GR	1000	2500	COVADONGA/ MEMBERS MARKS/ SAN JOSE	\$120.00	
172	202 0203	QUESO AMERICANO BAJO EN GRASAS CONTNEIDO MINIMO DE 16% DE GRASA Y 16 % DE PROTEINAS	KG	REBANADA INDIVIDUAL DE 18 A 20 GR, ENVUELTA EN PLATICO AL ALTO VACIO. PAQUETE DE 180/2000 GR	24	60	GREAT VALUE /KIRKLAND	\$99.00	
173	202 0208	QUESO MANCHEGO CON 20% DE PROTEINA Y 24% DE GRASA	KG	ENVASE DE PLASTICO SELLADO EN PAQUETES DE 250 /1500 GR.	40	100	NOCHIEBUENA/ CAPERUCITA	\$145.00	
174	202 0301	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA,	LITRO	ENVASE DE PLASTICO DE 500 ML A 1.000ML CON TAPA DE SELLO HERMETICO	800	2000	YOPLAIT	\$50.00	
175	702 0300	MARGARINA SIN SAL	LITRO	PAPEL PARAFINADO O ENVASE DE PLASTICO DE 90GRS A 1000GRS.	360	900	MEMBERS MARK /IBERIA	\$50.00	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-050GYR014-E921-2021

CONTRATO No. D2M0008

VÍVERES

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN		CONSUMO		MARCA	PRECIO
				MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
III.- CARNES Y VISCERAS DE POLLO									
78	107 0100	HIGADO DE POLLO	KG	ENVASADA EN BOLSA DE POLIETILENO O CHAROLA DE UNICEL.	2	5		GRANEL	\$20.00
79	107 0200	MOLLEJA DE POLLO	KG	ENVASADA EN BOLSA DE POLIETILENO O CHAROLA DE UNICEL.	2	5		GRANEL	\$20.00
80	107 0300	PECHUGA DE POLLO.	KG	ENVASADA EN BOLSA DE POLIETILENO O CHAROLA DE UNICEL.	1520	3800		GRANEL	\$79.80
81	107 0302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANDA EN BISTEC.	KG	PZA DE 150GRS. + - 30 GRs. EN BOLSA DE POLIETILENO O CHAROLA DE UNICEL.	247	617		GRANEL	\$89.00
82	107 0303	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA	KG	ENVASADA EN BOLSA DE POLIETILENO O CHAROLA DE UNICEL.	8	20		GRANEL	\$88.00
83	107 0400	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	KG	PZA DE 150GRS.. EN BOLSA DE POLIETILENO O CHAROLA DE UNICEL.	2561	6402		GRANEL	\$50.80
V.- CARNES INDUSTRIALIZADAS									
85	103 0300	JAMON DE PAVO CON 15 AL 17% DE PROTEINAS	KG	REBANADA DE 30GRS. EN PAQUETE AL ALTO VACIO DE 250GRS, 500GRS. Y 1 KGR.	230	575		SAN RAFAEL/ ZWAN	\$150.00
86	103 0700	SALCHICHA DE PAVO VIENA DE 11 A 14% DE PROTEINAS	KG	PROMEDIO INDIVIDUAL DE 40GRS. PAQUETE DE PILETILENO AL ALTO VACIO DE 500GRS. A 3800 KGS.	130	325		SAN RAFAEL/ GREAT VALUE/ ZWAN	\$82.00
87	701 0300	TOCINO EN REBANADAS	KG	PAQUETE EMPACADO AL ALTO VACIO DE 200GRS A 1000GRS.	8	20		SABORI	\$200.00
VI.- FRUTAS Y VERDURAS									
88	301 0502	CIRUELA ROJA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	548	1370		GRANEL	\$29.00
89	301 0600	DURAZNO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	510	1275		GRANEL	\$44.00
90	301 1000	GUAYABA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1120	2800		GRANEL	\$18.00
91	301 1100	JICAMA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	280	700		GRANEL	\$12.00
92	301 1302	LIMON SIN SEMILLA (perisa)	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	200	500		GRANEL	\$10.00
93	301 1600	MANDARINA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	552	1380		GRANEL	\$9.00
94	301 1702	MANGO MANILA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	520	1300		GRANEL	\$20.00
95	301 1803	MANZANA STARKING	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1160	2900		GRANEL	\$39.00
96	301 1901	MELON CHINO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	2280	5700		GRANEL	\$16.00
97	301 2002	NARANJA SIN SEMILLA PARA JUGO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1830	4575		GRANEL	\$8.00
98	301 2102	PAPAYA ROJA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1760	4400		GRANEL	\$17.00
99	301 2202	PERA MANTEQUILLA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1120	2800		GRANEL	\$42.00
100	301 2400	PIÑA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1760	4400		GRANEL	\$16.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONTRATO No. D2M0008

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-050GYR014-E921-2021
VÍVERES

No.	CLAVE	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 24 POZA RICA			DAVID HADDAD DE LA TORRE		CONSUMO		MARCA	PRECIO
		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MINIMO	MAXIMO				
101	301 2502	PLATANO MACHO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	40	100	GRANEL	\$14.00		
102	301 2505	PLATANO TABASCO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	600	1500	GRANEL	\$12.00		
103	301 2600	SANDIA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1900	4750	GRANEL	\$11.00		
104	301 2801	TORONJA ROJA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	720	1800	GRANEL	\$9.00		
105	301 2900	TUNA VERDE	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	396	990	GRANEL	\$10.00		
106	301 3003	UVA SIN SEMILLA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	220	550	GRANEL	\$60.00		
107	302 0100	ACELGAS	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	40	100	GRANEL	\$15.00		
108	302 0202	AGUACATE HASS	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	100	250	GRANEL	\$39.00		
109	302 0300	APIO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	64	160	GRANEL	\$15.00		
110	302 0400	BETABEL	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	8	20	GRANEL	\$10.00		
111	302 0500	BROCOLI	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	740	1850	GRANEL	\$15.00		
112	302 0602	CALABACITA ITALIANA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1680	4200	GRANEL	\$15.00		
113	302 0901	CEBOLLA BLANCA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	860	2150	GRANEL	\$18.00		
114	302 0903	CEBOLLA MORADA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	2	5	GRANEL	\$15.00		
115	302 1001	CHAMPINONES	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	170	425	GRANEL	\$60.00		
116	302 1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	2340	5850	GRANEL	\$13.00		
117	302 1201	CHICHARO LIMPIO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	40	100	GRANEL	\$20.00		
118	302 1402	CHILE DE ARBOL	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	20	50	GRANEL	\$20.00		
119	302 1406	CHILE HABANERO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	20	50	GRANEL	\$20.00		
120	302 1407	CHILE JALAPEÑO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	40	100	GRANEL	\$15.00		
121	302 1409	CHILE POBLANO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	60	150	GRANEL	\$25.00		
122	302 1410	CHILE SERRANO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	40	100	GRANEL	\$25.00		
123	302 1701	COL BLANCA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	40	100	GRANEL	\$10.00		
124	302 1702	COL MORADA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	2	5	GRANEL	\$10.00		
125	302 1801	COLIFLOR	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	12	30	GRANEL	\$14.00		
126	302 1900	EJOTE	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	260	650	GRANEL	\$22.00		
127	302 2001	ELOTE ENTERO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	120	300	GRANEL	\$18.00		
128	302 2101	ESPINACA FRESCA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	100	250	GRANEL	\$17.00		
129	302 2200	FLOR DE CALABAZA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	12	30	GRANEL	\$10.00		
130	302 2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	2420	6050	GRANEL	\$19.00		
131	302 2502	LECHUGA ROMANA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	420	1050	GRANEL	\$10.00		
132	302 2800	NOPAL LIMPIO(SIN ESPINAS)	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	460	1150	GRANEL	\$18.00		
133	302 2902	PAPA BLANCA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	2060	5150	GRANEL	\$15.50		
134	302 3000	PEPTINO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	330	825	GRANEL	\$14.00		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONTRATO No. D2M0008

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-050GYR014-E921-2021
VÍVERES

No.	CLAVE	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 24 POZA RICA		DAVID HADDAD DE LA TORRE		CONSUMO		MARCA	PRECIO	
		DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	UNIDAD	PRESENTACION	MINIMO			MAXIMO
135	302 3101	PIMIENTO MORRON	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	140	350	GRANEL	\$45.00
136	302 3200	PORO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	60	150	GRANEL	\$17.00
137	302 3401	RABANO CHICO	KG.	TOMATE VERDE	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	7	18	GRANEL	\$10.00
138	302 3600	ZANAHORIA	KG.	GERMINADO DE ALFALFA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	460	1150	GRANEL	\$17.00
139	302 3900	GERMINADO DE ALFALFA	KG.	GERMINADO DE ALFALFA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	2060	5150	GRANEL	\$15.00
140	303 0101	AJO EN BULBO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	7	18	GRANEL	\$18.00
141	303 0102	CILANTRO	KG.	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	7	18	GRANEL	\$18.00
142	802 0100	EPAZOTE	KG.	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	KG.	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	92	230	GRANEL	\$69.00
143	805 0100	HIERBAS DE OLOR(LAU,TOM,MEJ)	KG.	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	KG.	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	87	219	GRANEL	\$12.00
144	805 0200	HOJA DE AGUACATE	KG.	PEREJIL	KG.	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	26	64	GRANEL	\$10.00
145	805 0300	TE DE LIMON ZACATE NATURAL	KG.	TE DE LIMON ZACATE NATURAL	KG.	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	7	18	GRANEL	\$39.00
146	805 0400	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTERUZADA	LITRO	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTERUZADA	LITRO	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	4	9	GRANEL	\$5.00
147	805 0600	QUESO PANELA CON 18% DE PROTEINAS Y 20% DE GRASA	KG	QUESO PANELA CON 18% DE PROTEINAS Y 20% DE GRASA	KG.	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	2	5	GRANEL	\$15.00
148	806 0400	QUESO AMERICANO BAJO EN GRASAS CONTNEIDO MINIMO DE 16% DE GRASA Y 16 % DE PROTEINAS	KG	REBANADA INDIVIDUAL DE 18 A 20 GRS, ENVUELTA EN PLATICO AL ALTO VACIO. PAQUETE	KG	ENVASADA EN BOLSA PERFORADA.	2	5	GRANEL	\$15.00
149	806 0500	TE DE MANZANILLA NATURAL	KG.	TE DE MANZANILLA NATURAL	KG.	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	4	10	GRANEL	\$15.00

No.	CLAVE	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 24 POZA RICA		DAVID HADDAD DE LA TORRE		CONSUMO		MARCA	PRECIO	
		DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	UNIDAD	PRESENTACION	MINIMO			MAXIMO
XI.- LECHE Y DERIVADOS LACTEOS										
168	201 0500	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTERUZADA	LITRO	TETRA-BRIK 250/1000ML	LITRO	TETRA-BRIK 250/1000ML	4600	11500	LALA/ TAMARIZ	\$22.90
169	202 0101	QUESO PANELA CON 18% DE PROTEINAS Y 20% DE GRASA	KG	ENVASADO EN PAQ DE 200 A1000 GRS	KG	ENVASADO EN PAQ DE 200 A1000 GRS	200	500	COVADONGA/ MEMBERS MARK/ SAN JOSE	\$147.00
170	202 0203	QUESO AMERICANO BAJO EN GRASAS CONTNEIDO MINIMO DE 16% DE GRASA Y 16 % DE PROTEINAS	KG	REBANADA INDIVIDUAL DE 18 A 20 GRS, ENVUELTA EN PLATICO AL ALTO VACIO. PAQUETE	KG	REBANADA INDIVIDUAL DE 18 A 20 GRS, ENVUELTA EN PLATICO AL ALTO VACIO. PAQUETE	8	20	LALA/ MEMBERS MARK/ GREAT VALUE /KIRKLAND	\$99.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 CONTRATO No. D2M0008
 VÍVERES

DAVID HADDAD DE LA TORRE									
HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 24 POZA RICA					HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 26 TUXPAN				
No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CONSUMO		MARCA	PRECIO	
					MINIMO	MAXIMO			
171	202 0208	QUESO MANCHEGO CON 20% DE PROTEINA Y 24% DE GRASA	KG	ENVASE DE PLASTICO SELLADO EN PAQUETES DE 250 /1500 GRs.	60	150	NOCHE BUENA/ CAPERUCITA	\$150.00	
172	202 0301	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA,	LITRO	ENVASE DE PLASTICO DE 500 ML A 1000ML CON TAPA DE SELLO HERMETICO	600	1500	YOPLAIT	\$48.00	
173	702 0300	MARGARINA SIN SAL	LITRO	PAPEL PARAFINADO O ENVASE DE PLASTICO DE 90GRS A 1000GRS.	68	170	MEMBERS MARK /IBERIA	\$60.00	

DAVID HADDAD DE LA TORRE									
HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 24 POZA RICA					HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 26 TUXPAN				
No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CONSUMO		MARCA	PRECIO	
					MINIMO	MAXIMO			
II.- CARNES ROJAS									
56	101 0100	CHULETA DE CERDO	KG	PZA DE 120 GRS, ENVASADA EN BOLSA DE POLIETILENO	80	200	GRANEL	\$90.00	
57	101 0200	LOMO DE CERDO	KG	ENVASADO EN BOLSA DE POLIETILENO	180	450	GRANEL	\$100.00	
58	101 0301	PIERNA DE CERDO EN TROZO	KG	PZA DE 120 GRS, ENVASADA EN BOLSA DE POLIETILENO	180	450	GRANEL	\$99.00	
59	101 0302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	KG	ENVASADO EN BOLSA DE POLIETILENO	5	12	GRANEL	\$95.00	
60	108 0200	BISTEC DE PIERNA DE RES	KG	PZA DE 120 GRS, ENVASADA EN BOLSA DE POLIETILENO	328	820	GRANEL	\$140.00	
61	108 0300	CHAMBARETE DE RES	KG	ENVASADO EN BOLSA DE POLIETILENO	112	280	GRANEL	\$120.00	
62	108 0600	FALDA DE RES	KG	PZA DE 120	180	450	GRANEL	\$125.00	

L.C. LSA / DRA. LCP / L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONTRATO No. D2M0008
VÍVERES

No.	CLAVE	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 26 TUXPAN		DAVID HADDAD DE LA TORRE		CONSUMO		MARCA	PRECIO
		DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	MINIMO	MAXIMO			
63	108 0700	PULPA DE RES EN TROZO	KG	GRS, ENVASADA EN BOLSA DE POLIETILENO PZA DE 120	160	400	GRANEL	\$125.00	
64	108 0701	PULPA DE RES MOLIDA	KG	GRS, ENVASADA EN BOLSA DE POLIETILENO	260	650	GRANEL	\$144.00	
III.- CARNES Y VISCERAS DE POLLO									
65	107 0300	PECHUGA DE POLLO.	KG	ENVASADA EN BOLSA DE POLIETILENO O CHAROLA DE UNICEL.	880	2200	GRANEL	\$78.00	
66	107 0302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANDA EN BISTEC.	KG	PZA DE 150GRS. + - 30 GRs. EN BOLSA DE POLIETILENO O CHAROLA DE UNICEL.	120	300	GRANEL	\$88.00	
67	107 0400	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	KG	PZA DE 150GRS.. EN BOLSA DE POLIETILENO O CHAROLA DE UNICEL.	1280	3200	GRANEL	\$58.00	
V.- CARNES INDUSTRIALIZADAS									
69	103 0300	JAMON DE PAVO CON 15 AL 17% DE PROTEINAS	KG	REBANADA DE 30GRS. EN PAQUETE AL ALTO VACIO DE 250GRS A 1 KGR.	120	300	SAN RAFAEL/ ZWAN	\$150.00	
70	103 0700	SALCHICHA DE PAVO VIENA DE 11 A 14% DE PROTEINAS	KG	PROMEDIO INDIVIDUAL DE 40GRS. PAQUETE DE POLIETILENO AL ALTO VACIO DE 200GRS. A 3800 KGS.	52	130	GREAT VALUE/ ZWAN/ SAN RAFAEL	\$80.00	
71	701 0300	TOCINO EN REBANADAS	KG	PAQUETE EMPACADO AL ALTO VACIO DE 200GRS A 1000GRS.	5	12	FUD / SABORI	\$200.00	
VI.- FRUTAS Y VERDURAS									
72	301 0502	CIRUELA ROJA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	200	500	GRANEL	\$29.00	
73	301 0600	DURAZNO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	80	200	GRANEL	\$44.00	
74	301 1000	GUAYABA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	400	1000	GRANEL	\$19.00	
75	301 1100	JICAMA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	160	400	GRANEL	\$11.00	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. D2M0008

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-050GYR014-E921-2021

VÍVERES

No.	CLAVE	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 26 TUXPAN		UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO		MARCA	PRECIO
		DESCRIPCION	UNIDAD			MINIMO	MAXIMO		
76	301 1302	LIMON SIN SEMILLA (persa)	KG.	PLASTICO/MADERA EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	48	119	GRANEL	\$10.00	
77	301 1600	MANDARINA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	80	200	GRANEL	\$9.00	
78	301 1702	MANGO MANILA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	100	250	GRANEL	\$25.00	
79	301 1803	MANZANA STARKING	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	480	1200	GRANEL	\$39.00	
80	301 1901	MELON CHINO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	800	2000	GRANEL	\$16.00	
81	301 2002	NARANJA SIN SEMILLA PARA JUGO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	800	2000	GRANEL	\$8.00	
82	301 2102	PAPAYA ROJA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	800	2000	GRANEL	\$17.00	
83	301 2202	PERA MANTEQUILLA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	280	700	GRANEL	\$42.00	
84	301 2400	PIÑA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	600	1500	GRANEL	\$16.00	
85	301 2502	PLATANO MACHO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	40	100	GRANEL	\$14.00	
86	301 2505	PLATANO TABASCO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	240	600	GRANEL	\$12.00	
87	301 2600	SANDIA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1400	3500	GRANEL	\$12.00	
88	301 2801	TORONJA ROJA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	80	200	GRANEL	\$9.00	
89	301 2900	TUNA VERDE	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	40	100	GRANEL	\$10.00	
90	301 3003	UVA SIN SEMILLA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	200	500	GRANEL	\$60.00	
91	302 0100	ACELGAS	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	60	150	GRANEL	\$15.00	
92	302 0202	AGUACATE HASS	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	40	100	GRANEL	\$38.00	
93	302 0300	APIO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	5	12	GRANEL	\$15.00	

DAVID HADDAD DE LA TORRE

HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 26 TUXPAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. D2M0008
VÍVERES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-050GYR014-E921-2021

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CONSUMO		MARCA	PRECIO
					MÍNIMO	MÁXIMO		
94	302 0400	BETABEL	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	14	35	GRANEL	\$10.00
95	302 0500	BROCOLI	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	240	600	GRANEL	\$15.00
96	302 0602	CALABACITA ITALIANA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	600	1500	GRANEL	\$16.00
97	302 0901	CEBOLLA BLANCA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	360	900	GRANEL	\$18.00
98	302 1001	CHAMPINONES	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	80	200	GRANEL	\$59.00
99	302 1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	600	1500	GRANEL	\$13.00
100	302 1201	CHICHARO LIMPIO	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	24	60	GRANEL	\$20.00
101	302 1402	CHILE DE ARBOL	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	4	10	GRANEL	\$20.00
102	302 1406	CHILE HABANERO	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	4	10	GRANEL	\$20.00
103	302 1407	CHILE JALAPEÑO	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	4	10	GRANEL	\$15.00
104	302 1409	CHILE POBLANO	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	20	50	GRANEL	\$25.00
105	302 1410	CHILE SERRANO	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	8	20	GRANEL	\$30.00
106	302 1701	COL BLANCA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	32	80	GRANEL	\$10.00
107	302 1801	COLIFLOR	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	6	16	GRANEL	\$14.00
108	302 1900	EJOTE	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	20	50	GRANEL	\$22.00
109	302 2001	ELOTE ENTERO	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	80	200	GRANEL	\$17.00
110	302 2101	ESPINACA FRESCA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	72	180	GRANEL	\$17.00
111	302 2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1600	4000	GRANEL	\$18.50
112	302 2502	LECHUGA ROMANA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	360	900	GRANEL	\$10.00

DAVID HADDAD DE LA TORRE

L.C. LSA / DRA. LCP / L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL ELECTRONICA
 LA-050GYR014-E921-2021

CONTRATO No. D2M0008

VÍVERES

HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 26 TUXPAN									
No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO		MARCA	PRECIO	
					MINIMO	MAXIMO			
				PLASTICO/MADERA					
113	302 2800	NOPAL LIMPIO(SIN ESPINAS)	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	100	250	GRANEL	\$17.00	
114	302 2902	PAPA BLANCA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	800	2000	GRANEL	\$15.00	
115	302 3000	PEPINO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	160	400	GRANEL	\$14.00	
116	302 3101	PIMIENTO MORRON	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	60	150	GRANEL	\$47.00	
117	302 3200	PORO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	4	9	GRANEL	\$18.00	
118	302 3600	TOMATE VERDE	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	300	750	GRANEL	\$17.00	
119	302 3900	ZANAHORIA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	800	2000	GRANEL	\$15.00	
120	802 0100	AJO EN BULBO	KG.	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	8	20	GRANEL	\$70.00	
121	805 0100	CILANTRO	KG	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	8	20	GRANEL	\$17.00	
122	805 0200	EPAZOTE	KG	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	2	4	GRANEL	\$15.00	
123	805 0300	HIERBAS DE OLOL(LAU,TOM,MEJ)	KG	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	2	4	GRANEL	\$40.00	
124	805 0600	PEREJIL	KG.	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	4	9	GRANEL	\$15.00	
VII.- PAN Y PASTELES									
125	406 1200	PAN BLANCO BOLILLO	KG	PZA DE 30 A 45 GRs EN CAJA DE CARTON O PLASTICO	343	857	GRANEL	\$56.00	
126	406 2100	PAN DULCE	KG	PZA DE 30 A 35GRs EN CAJA DE CARTON O PLASTICO	360	900	GRANEL	\$74.00	
IV.- PESCADOS Y MARISCOS									
84	106 0802	MOJARRA EN FILETE FRESCO	KG	PZA DE 120 GRs. EN BOLSA DE POLIETILENO	200	500	GRANEL	\$120.00	

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR014-E921-2021 VÍVERES
CONTRATO No. D2M0008		

DAVID HADDAD DE LA TORRE									
HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 28 MTZ DE LA TORRE					CONSUMO				
No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MINIMO	MAXIMO	MARCA	PRECIO	
II.- CARNES ROJAS									
76	101 0100	CHULETA DE CERDO	KG	PZA DE 120 GRS, ENVASADA EN BOLSA DE POLIETILENO	36	90	GRANEL	\$96.00	
77	101 0200	LOMO DE CERDO	KG	ENVASADO EN BOLSA DE POLIETILENO	88	220	GRANEL	\$103.00	
78	101 0301	PIERNA DE CERDO EN TROZO	KG	PZA DE 120 GRS, ENVASADA EN BOLSA DE POLIETILENO	200	500	GRANEL	\$99.00	
79	101 0302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	KG	ENVASADO EN BOLSA DE POLIETILENO	18	45	GRANEL	\$89.00	
80	108 0200	BISTEC DE PIERNA DE RES	KG	PZA DE 120 GRS, ENVASADA EN BOLSA DE POLIETILENO	300	750	GRANEL	\$145.00	
81	108 0300	CHAMBARETE DE RES S/HUESO	KG	ENVASADO EN BOLSA DE POLIETILENO	104	260	GRANEL	\$120.00	
82	108 0500	CUETE DE RES LIMPIO	KG	ENVASADO EN BOLSA DE POLIETILENO	6	14	GRANEL	\$120.00	
83	108 0600	FALDA DE RES	KG	PZA DE 120 GRS, ENVASADA EN BOLSA DE POLIETILENO	140	350	GRANEL	\$130.00	
84	108 0700	PULPA DE RES EN TROZO	KG	PZA DE 120 GRS, ENVASADA EN BOLSA DE POLIETILENO	108	270	GRANEL	\$115.00	
85	108 0701	PULPA DE RES MOLIDA	KG	ENVASADO EN BOLSA DE POLIETILENO	152	380	GRANEL	\$138.00	
V.- CARNES INDUSTRIALIZADAS									
94	103 0300	JAMON DE PAVO CON 15 AL 17% DE PROTEINAS	KG	REBANADA DE 30GRS. EN PAQUETE AL ALTO VACIO DE 250GRS, 500GRS. Y 1 KGR.	160	400	SAN RAFAEL/ ZWAN	\$158.00	
95	103 0700	SALCHICHA DE PAVO VIENA DE 11 A 14% DE PROTEINAS	KG	PROMEDIO INDIVIDUAL DE 40GRS. PAQUETE DE PILIETILENO AL ALTO VACIO DE 500GRS. A 3800 KGS.	52	130	FUD/ GREAT VALUE /ZWAN/ SAN RAFAEL	\$90.00	

L.C. LSA / DRA. LCP / L.A.E. MFS




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONTRATO No. D2M0008

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL ELECTRONICA
 LA-050GYR014-E921-2021
 VÍVERES

HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 28 MTZ DE LA TORRE		DAVID HADDAD DE LA TORRE		CONSUMO		MARCA	PRECIO	
No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	MINIMO			MAXIMO
96	701 0300	TOCINO EN REBANADAS	KG	PAQUETE EMPACADO AL ALTO VACIO DE 200GRS A 1000GRS.	8	20	FUD/ SABORI	\$220.00
VI.- FRUTAS Y VERDURAS								
97	301 0100	CAÑA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1	2	GRANEL	\$9.00
98	301 0502	CIRUELA ROJA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	160	400	GRANEL	\$24.00
99	301 0600	DURAZNO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	60	150	GRANEL	\$44.00
100	301 1000	GUAYABA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	520	1300	GRANEL	\$23.00
101	301 1100	JICAMA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	32	80	GRANEL	\$10.00
102	301 1302	LIMON SIN SEMILLA (persa)	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	52	130	GRANEL	\$10.00
103	301 1600	MANDARINA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	64	160	GRANEL	\$10.00
104	301 1702	MANGO MANILA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	200	500	GRANEL	\$24.00
105	301 1803	MANZANA STARKING	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	640	1600	GRANEL	\$44.00
106	301 1901	MELON CHINO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	800	2000	GRANEL	\$21.00
107	301 2002	NARANJA SIN SEMILLA PARA JUGO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	320	800	GRANEL	\$12.00
108	301 2102	PAPAYA ROJA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1400	3500	GRANEL	\$22.00
109	301 2202	PERA MANTEQUILLA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	720	1800	GRANEL	\$53.00
110	301 2400	PIÑA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	720	1800	GRANEL	\$19.00
111	301 2502	PLATANO MACHO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	36	90	GRANEL	\$16.00
112	301 2505	PLATANO TABASCO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	320	800	GRANEL	\$15.00
113	301 2600	SANDIA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1000	2500	GRANEL	\$14.00

L.C. LSA / DRA. LCP / L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO No. D2M0008

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-050GYR014-E921-2021
VÍVERES**

No.	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 28 MTZ DE LA TORRE			DAVID HADDAD DE LA TORRE		CONSUMO		MARCA	PRECIO
	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MINIMO	MAXIMO			
114	301 2700	TEJOCOTE	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	4	10	GRANEL	\$10.00	
115	301 2801	TORONJA ROJA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	28	70	GRANEL	\$9.00	
116	301 2900	TUNA VERDE	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	164	410	GRANEL	\$10.00	
117	301 3003	UVA SIN SEMILLA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	192	480	GRANEL	\$65.00	
118	302 0100	ACELGAS	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	28	70	GRANEL	\$18.00	
119	302 0202	AGUACATE HASS	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	28	70	GRANEL	\$40.00	
120	302 0300	APIO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	12	30	GRANEL	\$15.00	
121	302 0400	BETABEL	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	6	15	GRANEL	\$10.00	
122	302 0500	BROCOLI	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	64	160	GRANEL	\$16.00	
123	302 0602	CALABACITA ITALIANA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	332	830	GRANEL	\$21.00	
124	302 0700	CALABAZA DE CASTILLA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	24	60	GRANEL	\$12.00	
125	302 0802	CAMOTE BLANCO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	3	8	GRANEL	\$11.00	
126	302 0901	CEBOLLA BLANCA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	560	1400	GRANEL	\$20.00	
127	302 0903	CEBOLLA MORADA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	12	30	GRANEL	\$23.00	
128	302 1001	CHAMPIÑONES	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	24	60	GRANEL	\$70.00	
129	302 1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	680	1700	GRANEL	\$18.00	
130	302 1201	CHICHARO LIMPIO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1	3	GRANEL	\$20.00	
131	302 1402	CHILE DE ARBOL	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	2	6	GRANEL	\$25.00	

L.C. LSA / DRA. LCP / L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR014-E921-2021 VÍVERES
CONTRATO No. D2M0008	

		DAVID HADDAD DE LA TORRE		HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 28 MTZ DE LA TORRE		CONSUMO			
No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACION	MINIMO	MAXIMO	MARCA	PRECIO	
132	302 1406	CHILE HABANERO	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	2	6	GRANEL	\$55.00	
133	302 1407	CHILE JALAPEÑO	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	10	24	GRANEL	\$16.00	
134	302 1409	CHILE POBLANO	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	40	100	GRANEL	\$30.00	
135	302 1410	CHILE SERRANO	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	26	66	GRANEL	\$35.00	
136	302 1701	COL BLANCA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	16	40	GRANEL	\$10.00	
137	302 1702	COL MORADA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	12	30	GRANEL	\$10.00	
138	302 1801	COLIFLOR	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	8	20	GRANEL	\$15.00	
139	302 1900	EJOTE	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	200	500	GRANEL	\$25.00	
140	302 2001	ELOTE ENTERO	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	100	250	GRANEL	\$20.00	
141	302 2101	ESPINACA FRESCA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	128	321	GRANEL	\$22.00	
142	302 2200	FLOR DE CALABAZA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1	2	GRANEL	\$10.00	
143	302 2301	HABA VERDE SIN VAINA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	2	6	GRANEL	\$10.00	
144	302 2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1	5073	GRANEL	\$26.00	
145	302 2502	LECHUGA ROMANA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	10	24	GRANEL	\$12.00	
146	302 2800	NOPAL LIMPIO(SIN ESPINAS)	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	18	45	GRANEL	\$19.00	
147	302 2902	PAPA BLANCA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	720	1800	GRANEL	\$20.00	
148	302 2903	PAPA CAMBRAY	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	6	15	GRANEL	\$15.00	
149	302 3000	PEPINO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	100	250	GRANEL	\$16.00	
150	302 3101	PIMIENTO MORRON	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	86	215	GRANEL	\$53.00	

L.C. LSA / DRA. LCP / L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**


CONTRATO No. D2M0008

**LICITACION PUBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-050GYR014-E921-2021**

VIVERES

DAVID HADDAD DE LA TORRE									
HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 28 MTZ DE LA TORRE									
No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO		MARCA	PRECIO	
					MINIMO	MAXIMO			
151	302 3200	PORO	KG.	PLASTICO/MADERA EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	35	88	GRANEL	\$13.00	
152	302 3401	RABANO CHICO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	8	20	GRANEL	\$12.00	
153	302 3600	TOMATE VERDE	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	240	600	GRANEL	\$20.00	
154	302 3900	ZANAHORIA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1200	3000	GRANEL	\$19.00	
155	303 0101	GERMINADO DE ALFALFA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1	2	GRANEL	\$10.00	
156	303 0102	GERMINADO DE SOYA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	2	6	GRANEL	\$12.00	
157	802 0100	AJO EN BULBO	KG.	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	30	75	GRANEL	\$75.00	
158	805 0100	CILANTRO	KG	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	16	40	GRANEL	\$35.00	
159	805 0200	EPAZOTE	KG	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	6	16	GRANEL	\$40.00	
160	805 0300	HIERBAS DE OLOR(LAU, TOM, MEJ)	KG	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	2	6	GRANEL	\$40.00	
161	805 0400	HOJA DE AGUACATE	KG	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	1	2	GRANEL	\$30.00	
162	805 0600	PEREJIL	KG.	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	10	25	GRANEL	\$25.00	
163	806 0400	TE DE LIMON ZACATE NATURAL	KG	ENVASADA EN BOLSA PERFORADA.	1	1	GRANEL	\$20.00	
164	806 0500	TE DE MANZANILLA NATURAL	KG.	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	1	1	GRANEL	\$20.00	
VIII.- PAN INDUSTRIALIZADO									
171	406 1300	PAN BLANCO DE CAJA	KG	BOLSA DE POLIETILENO DE 650GRS.	128	320	BIMBO/ MEMBERS MARK/ EL MOLINO BLANCO	\$65.00	
172	406 1400	PAN BOLLO	KG	BOLSA DE POLIETILENO DE 425 A 450GRS.	40	101	BIMBO/ MEMBERS MARK /NATURES BEST	\$80.00	
173	406 1500	PAN INTEGRAL DE CAJA	KG	BOLSA DE POLIETILENO	200	500	BIMBO/ MEMBERS	\$67.00	

L.C. LSA / DRA. LCP / L.A.E. MFS

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR014-E921-2021
CONTRATO No. D2M0008		VÍVERES

		HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 28 MTZ DE LA TORRE			DAVID HADDAD DE LA TORRE		CONSUMO		PRECIO
No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	MINIMO	MAXIMO	MARCA		
174	406 1700	PAN MEDIAS NOCHES	KG	DE 700 A 750GRS.	10	26	MARK/ EL MOLINO BLANCO	\$85.00	
175	406 1800	PAN MOLIDO	KG	BOLSA DE POLIETILENO DE 275 A 290GRS.	28	70	BIMBO/ MEMBERS MARK/ EL MOLINO BLANCO	\$90.00	
176	406 2000	PAN TOSTADO DE CAJA	KG	BOLSA DE POLIETILENO DE 200 A 210GRS	80	200	BIMBO	\$135.00	
177	406 2800	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO	KG	BOLSA DE POLIETILENO DE 260 A 520GRS.	50	125	TIA ROSA/ TIARA	\$60.00	
178	406 0500	GALLETA DULCE SURTIDA	KG	BOLSA DE POLIETILENO DENTRO DE CAJA DE CARTON DE 500 A 2000GRS.	7	18	GISA/ CUETARA	\$85.00	
179	406 0700	GALLETA MARIA	KG	BOLSA DE POLIETILENO DENTRO DE CAJA DE CARTON DE 500 A 1000GRS.	168	420	GISA/ GAMESA	\$59.00	
180	406 0901	GALLETA SALADA ENVASE INDIVIDUAL	KG	BOLSA DE POLIETILENO DENTRO DE CAJA DE CARTON , EN PAQUETES DE 12 A 13GRS EN CAJAS DE 550GRS A 2000GRS.	8	20	GAMESA	\$75.00	
X.- JUGOS Y CONCENTRADOS									
183	602 0700	JARABE CONCENTRADO NO CONGELADO	LITRO	BOTELLA P.A.D.(POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) 1000 ML	200	500	PURO SABOR/ F-DIAZ	\$43.00	
184	602 0903	JUGO DE MANZANA ULTRAPASTEURIZADO	LITRO	CAJA TETRA BRIK 250/1000 ML	168	420	JUMEX/ DEL VALLE/ SELECTO	\$35.00	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONTRATO No. D2M0008

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL ELECTRONICA
 LA-050GYR014-E921-2021
VÍVERES

HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 28 MTZ DE LA TORRE							DAVID HADDAD DE LA TORRE		
No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO		MARCA	PRECIO	IMPORTE
					MINIMO	MAXIMO			
XI.- LECHE Y DERIVADOS LACTEOS									
185	201 0500	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTERUZADA	LITRO	TETRA-BRIK 250/1000ML	3200	8000	LALA/ TAMARIZ	\$26.00	\$208,000.00
186	202 0101	QUESO PANELA CON 18% DE PROTEINAS Y 20% DE GRASA	KG	ENVASADO EN PAQ DE 200 A1000 GRS	208	520	COVADONGA/ MEMBERS MARK/ SAN JOSE	\$155.00	\$80,600.00
187	202 0203	QUESO AMERICANO BAJO EN GRASAS CONTNEIDO MINIMO DE 16% DE GRASA Y 16 % DE PROTEINAS	KG	REBANADA INDIVIDUAL DE 18 A 20 GRS, ENVUELTA EN PLASTICO AL ALTO VACTO. PAQUETE DE 180/2000 GRS	10	25	GREAT VALUE/ KIRKLAND	\$99.00	\$2,475.00
188	202 0208	QUESO MANCHEGO CON 20% DE PROTEINA Y 24% DE GRASA	KG	ENVASE DE PLASTICO SELLADO EN PAQUETES DE 250 /1500 GRS.	10	26	NOCHEBUJENA/ CAPERUCITA	\$165.00	\$4,290.00
189	202 0301	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA,	LITRO	ENVASE DE PLASTICO DE 500 ML A 1000ML CON TAPA DE SELLO HERMETICO	100	250	YOPLAIT	\$55.00	\$13,750.00
190	702 0300	MARGARINA SIN SAL	LITRO	PAPEL PARAFINADO O ENVASE DE PLASTICO DE 90GRS A 1000GRS.	38	95	MEMBERS MARK/ IBERIA	\$65.00	\$6,175.00

HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 28 MTZ DE LA TORRE							DAVID HADDAD DE LA TORRE		
No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO		MARCA	PRECIO	
					MINIMO	MAXIMO			
III.- CARNES Y VISCERAS DE POLLO									
86	107 0100	HIGADO DE POLLO	KG	ENVASADA EN BOLSA DE POLIETILENO O CHAROLA DE UNICEL.	1	3	GRANEL	\$10.00	




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONTRATO No. D2M0008

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL ELECTRONICA
 LA-050GYR014-E921-2021
 VÍVERES

HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 28 MTZ DE LA TORRE							
No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO		PRECIO
					MINIMO	MAXIMO	
87	107 0200	MOLLEJA DE POLLO	KG	ENVASADA EN BOLSA DE POLIETILENO O CHAROLA DE UNICEL.	1	3	\$10.00
88	107 0300	PECHUGA DE POLLO S/PIEL	KG	ENVASADA EN BOLSA DE POLIETILENO O CHAROLA DE UNICEL.	640	1600	\$89.00
89	107 0302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANDA EN BISTEC.	KG	PZA DE 150GRS. + - 30 GRs. EN BOLSA DE POLIETILENO O CHAROLA DE UNICEL.	140	350	\$120.00
90	107 0303	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA	KG	ENVASADA EN BOLSA DE POLIETILENO O CHAROLA DE UNICEL.	26	65	\$95.00
91	107 0400	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	KG	PZA DE 150GRS. EN BOLSA DE POLIETILENO O CHAROLA DE UNICEL.	880	2200	\$68.80

HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 36 CARDEL							
No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO		PRECIO
					MINIMO	MAXIMO	
V.- CARNES INDUSTRIALIZADAS							
87	103 0300	JAMON DE PAVO CON 15 AL 17% DE PROTEINAS	KG	REBANADA DE 30GRS. EN PAQUETE AL ALTO VACIO DE 250GRS. 500GRS. Y 1 KGR.	184	459	\$135.00
88	103 0700	SALCHICHA DE PAVO VIENA DE 11 A 14% DE PROTEINAS	KG	PROMEDIO INDIVIDUAL DE 40GRS. PAQUETE DE PILLETILENO AL ALTO VACIO DE 500GRS. A 3800 KGS.	53	132	\$80.00
89	701 0300	TOCINO EN REBANADAS	KG	PAQUETE EMPACADO AL ALTO VACIO DE 200GRS A 1000GRS.	16	39	\$200.00
XI.- LECHE Y DERIVADOS LACTEOS							
174	201 0500	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTERUZADA	LITRO	TETRA-BRIK 250/1000ML	3200	8000	\$22.40
175	202 0101	QUESO PANELA CON 18% DE PROTEINAS Y 20% DE GRASA	KG	ENVASADO EN PAQ DE 200 A1000 GRS	412	1030	\$135.00
176	202 0203	QUESO AMERICANO BAJO EN GRASAS CONTNEIDO MINIMO DE	KG	REBANADA INDIVIDUAL DE 18 A 20 GRs,	11	27	\$95.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO No. D2M0008

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-050GYR014-E921-2021
VÍVERES**

Nº.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN		CONSUMO		MARCA	PRECIO
				UNIDAD	PRESENTACIÓN	MINIMO	MAXIMO		
		16% DE GRASA Y 16 % DE PROTEINAS		ENVUELTA EN PLATICO AL ALTO VACIO. PAQUETE DE 180/2000 GRS					
177	202 0208	QUESO MANCHEGO CON 20% DE PROTEINA Y 24% DE GRASA	KG	ENVASE DE PLASTICO SELLADO EN PAQUETES DE 250 /1500 GRS.	15	38	NOCHEBUENA/ CAPERUCITA	\$145.00	
178	202 0301	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA.	LITRO	ENVASE DE PLASTICO DE 500 ML A 1000ML CON TAPA DE SELLO HERMETICO	140	350	YOPLAIT	\$48.00	
179	702 0300	MARGARINA SIN SAL	LITRO	PAPEL PARAFINADO O ENVASE DE PLASTICO DE 90GRS A 1000GRS.	99	248	MEMBERS MARK /IBERIA	\$65.00	

HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 36 CARDEL

DAVID HADDAD DE LA TORRE

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN		CONSUMO		MARCA	PRECIO
				UNIDAD	PRESENTACIÓN	MINIMO	MAXIMO		
V.- CARNES INDUSTRIALIZADAS									
82	103 0300	JAMON DE PAVO CON 15 AL 17% DE PROTEINAS	KG	REBANADA DE 30GRS. EN PAQUETE AL ALTO VACIO DE 250GRS, 500GRS. Y 1 KGR.	520	1300	SAN RAFAEL	\$145.00	
83	103 0700	SALCHICHA DE PAVO VIENA DE 11 A 14% DE PROTEINAS	KG	PROMEDIO INDIVIDUAL DE 40GRS. PAQUETE DE PILIETILENO AL ALTO VACIO DE 500GRS. A 3800 KGS.	160	400	GREAT VALUE/ ZWAN/ SAN RAFAEL	\$85.00	
84	701 0300	TOCINO EN REBANADAS	KG	PAQUETE EMPACADO AL ALTO VACIO DE 200GRS A 1000GRS.	30	76	FUD/ SABORI	\$195.00	
XI LECHE Y DERIVADOS LACTEOS									
164	201 0500	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTERUZADA	LITRO	TETRA-BRIK 250/1000ML	12000	30000	LALA/TAMARIZ	\$22.00	
165	202 0101	QUESO PANELA CON 18% DE PROTEINAS Y 20% DE GRASA	KG	ENVASADO EN PAQ DE 200 A1000 GRS	1000	2500	COVADONGA/ MEMBERS MARK/ SAN JOSE	\$120.00	
166	202 0203	QUESO AMERICANO BAJO EN GRASAS CONTNEIDO MINIMO DE 16% DE GRASA Y 16 % DE PROTEINAS	KG	REBANADA INDIVIDUAL DE 18 A 20 GRS, ENVUELTA EN PLATICO AL ALTO VACIO. PAQUETE DE 180/2000 GRS	16	40	GREAT VALUE / KIRKLAND	\$90.00	
167	202 0208	QUESO MANCHEGO CON 20% DE PROTEINA Y 24% DE GRASA	KG	ENVASE DE PLASTICO SELLADO EN PAQUETES	20	50	NOCHE BUENA/ CAPERUCITA	\$145.00	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONTRATO No. D2M0008

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL ELECTRONICA
 LA-050GYR014-E921-2021
VÍVERES

HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 71 VERACRUZ									
No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN		CONSUMO		MARCA	PRECIO
				MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
168	202 0300	YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA, 3.6 % DE PROEINAS Y 2.4% DE GRASA	LITRO	0	800	0	800	YOPLAIT	\$45.00
169	702 0300	MARGARINA SIN SAL	LITRO	320	800	320	800	MEMBERS MARK /IBERIA	\$65.00

DAVID HADDAD DE LA TORRE

GUARDERIA POZA RICA										
No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN		CONSUMO		MARCA	PRECIO	
				MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO			
I.- ABARROTES										
1	402 0100	ARROZ INTEGRAL	KG	BOLSA DE POLIETILENO DE 900 GR. A 2000 G	80	200	80	200	GRAN COSECHA/ PIJJE	\$48.00
2	403 0200	AVENA LAMINADA (Hojuelas)	KG	BOLSA DE POLIETILENO O BOTE DE CARTON 400/1000GRS.	13	30	13	30	RIVERO/ GREAT VALUE	\$42.00
3	406 1100	HARINA DE TRIGO	KG	BOLSA DE PAPEL O POLIETILENO DE 800 A 1000GRS.	2	5	2	5	SAN BLAS	\$18.00
4	406 2601	PASTA INTEGRAL CORTA Y LARGA P/ SOPA	KG.	BOLSA DE CELOFAN 200 GR	160	400	160	400	LA MODERNA	\$48.00
5	701 0101	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA	LITRO	LATA O TETRA PACK 150ML A 1000ML	88	220	88	220	LALA/ SAN MARCOS/ ALPURA	\$56.00
6	702 0102	ACEITE DE CARTAMO	LITRO	ENVASE DE PLASTICO DE 900ML A 1.00 LTS	140	350	140	350	OLEICO	\$84.00
7	702 0105	ACEITE DE OLIVA	LITRO	ENVASE DE LATA O VIDRIO DE 200 A 1.00 LT.	20	50	20	50	CALABRIA/ EL ESPAÑOL/ IBARROLA	\$159.00
8	703 0100	MAYONESA	KG	FRASCO DE VIDRIO O PLATICO DE 190GRS A 3800GRS.	23	58	23	58	HELLMANS	\$65.00
9	704 0301	CREMA DE CACAHUATE	KG.	ENVASE DE PLASTICO 340 GR 794G	11	28	11	28	DE MI PUEBLO	\$180.00
10	802 0400	CANELA EN RAJA	KG	BOLSA DE PLASTICO SELLADA	2	6	2	6	CHEDRAUI/ GRANEL	\$370.00
11	802 0500	CLAVO ENTERO	KG	BOLSA DE PLASTICO SELLADA	1	2	1	2	CATARINOS/GRANEL	\$220.00
12	802 0600	COMINO ENTERO	KG	BOLSA DE PLASTICO SELLADA	1	2	1	2	CATARINOS/GRANEL	\$95.00
13	802 0800	OREGANO EN HOJA	KG	BOLSA DE PLASTICO SELLADA	1	2	1	2	SELECTO/GRANEL	\$95.00
14	802 0902	PIMIENTA NEGRA ENTERA	KG	BOLSA DE PLASTICO SELLADA	1	2	1	2	SELECTO/GRANEL	\$170.00
15	802 0901	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	KG	BOLSA DE PLASTICO SELLADA O FRASCO DE VIDRIO DE 100 A 500GRS.	1	2	1	2	SELECTO/GRANEL	\$160.00

DAVID HADDAD DE LA TORRE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONTRATO No. D2M0008

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-050GYR014-E921-2021
VÍVERES

No.	CLAVE	GUARDERIA POZA RICA			CONSUMO		MARCA	PRECIO
		DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	MINIMO	MAXIMO		
16	808 0200	SAL DE MESA	KG	BOLSA DE PLASTICO O BOTE DE PLASTICO DE 1000GRS	32	80	OSO/SOL	\$16.00
17	301 0503	CIRUELA PASA PROCESADA DESHIDRATADA	KG	BOLSA DE PLASTICO, PROLIPROPILENO O POLIESTIRENO DE 100GRS A 1000 GR	2	5	DON ZABOR/GRANEL	\$100.00
18	301 3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	KG	BOLSA DE POLIETILENO PERFORADA, CAJA DE MADERA O CARTON DE 1000GRS	3	7	SELECTO/GRANEL	\$60.00
20	302 1203	CHICHARO ENVASADO	KG	LATA DE 150GRS A 3000GRS.	8	20	LA COSTEÑA	\$35.00
21	302 2403	PURE DE TOMATE ENVASADO	KG	EN LATA O TETRA BRIK DE 200GRS A 4000GRS.	10	24	DEL FUERTE/ LA COSTEÑA	\$28.00
22	106 0102	ATUN EN AGUA	KG	LATA DE ALUMINIO REVESTIDA DE ESTAÑO DE 140GRS A 1880GRS	88	220	TUNY/ DOLORES	\$135.00
23	501 0301	ALUBIAS	KG	BOLSA DE POLIETILENO DE 500/1000 GR	12	30	LA MERCED	\$68.00
24	501 0600	FRIJOL NEGRO	KG	BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 GR	60	150	SCHETTINO/GRANEL	\$30.00
25	502 0100	GARBANZO	KG	BOLSA DE POLIETILENO DE 500/1000 GR	24	60	NOR-VER	\$55.00
26	503 0100	HABA SECA	KG	BOLSA DE POLIETILENO DE 500/1000 GR	5	12	SCHETTINO	\$75.00
27	504 0100	LENTEJAS	KG	BOLSA DE POLIETILENO DE 500/1000 GR	11	28	NOR-VER/ BEST CHOICE	\$45.00
28	109 0100	HUEVO FRESCO	KG	PZA DE 50 GR ENVASADO EN CARTONES CON DIVISION INDIVIDUAL Y EN CAJA DE CARTÓN.	220	550	LA CONCEPCION	\$44.00
II.- CARNES ROJAS								
29	101 0200	LOMO DE CERDO	KG	ENVASADO EN BOLSA DE POLIETILENO	104	260	GRANEL	\$88.00
30	108 0200	BISTEC DE PIERNA DE RES	KG	PZA DE 120 GR, ENVASADA EN BOLSA DE POLIETILENO	92	230	GRANEL	\$135.00
31	108 0300	CHAMBARETE DE RES	KG	ENVASADO EN BOLSA DE POLIETILENO	8	20	GRANEL	\$130.00
32	108 0500	CUETE DE RES LIMPIO	KG	ENVASADO EN BOLSA DE POLIETILENO	24	60	GRANEL	\$140.00
33	108 0600	FALDA DE RES	KG	PZA DE 120 GR, ENVASADA EN BOLSA DE POLIETILENO	24	60	GRANEL	\$135.00
34	108 0700	PULPA DE RES EN TROZO	KG	PZA DE 120 GR, ENVASADA	30	75	GRANEL	\$115.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONTRATO No. D2M0008

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL ELECTRONICA
 LA-050GYR014-E921-2021
 VÍVERES

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CONSUMO		MARCA	PRECIO
					MÍNIMO	MÁXIMO		
35	108 0701	PULPA DE RES MOLIDA	KG	EN BOLSA DE POLIETILENO ENVASADO EN BOLSA DE POLIETILENO	96	240	GRANEL	\$125.00
III.- CARNES Y VISCERAS DE POLLO								
36	107 0300	PECHUGA DE POLLO.	KG	ENVASADA EN BOLSA DE POLIETILENO O CHAROLA DE UNICEL.	200	500	GRANEL	\$83.00
37	107 0303	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA	KG	ENVASADA EN BOLSA DE POLIETILENO O CHAROLA DE UNICEL.	52	130	GRANEL	\$110.00
38	107 0400	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	KG	PZA DE 150GRS.. EN BOLSA DE POLIETILENO O CHAROLA DE UNICEL.	52	130	GRANEL	\$55.00
VI.- FRUTAS Y VERDURAS								
39	301 0100	CAÑA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	4	10	GRANEL	\$10.00
40	301 0600	DURAZNO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	20	50	GRANEL	\$55.00
41	301 1000	GUAYABA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	20	50	GRANEL	\$26.00
42	301 1100	JICAMA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	24	60	GRANEL	\$12.00
43	301 1302	LIMON SIN SEMILLA (persa)	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	64	160	GRANEL	\$12.00
44	301 1600	MANDARINA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	72	180	GRANEL	\$12.00
45	301 1702	MANGO MANILA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	88	220	GRANEL	\$24.00
46	301 1803	MANZANA STARKING	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	120	300	GRANEL	\$46.00
47	301 1901	MELON CHINO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	540	1350	GRANEL	\$28.00
48	301 2002	NARANJA SIN SEMILLA PARA JUGO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	280	700	GRANEL	\$12.00
49	301 2102	PAPAYA ROJA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	552	1380	GRANEL	\$20.00
50	301 2202	PERA MANTEQUILLA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	100	250	GRANEL	\$52.00
51	301 2400	PIÑA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	360	900	GRANEL	\$20.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONTRATO No. D2M0008

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-050GYR014-E921-2021
VÍVERES

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CONSUMO		MARCA	PRECIO
					MINIMO	MAXIMO		
52	301 2505	PLATANO TABASCO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	480	1200	GRANEL	\$14.00
53	301 2600	SANDIA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	120	300	GRANEL	\$12.00
54	301 2700	TEJOCOTE	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	4	10	GRANEL	\$10.00
55	301 3003	UVA SIN SEMILLA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	32	80	GRANEL	\$70.00
56	302 0100	ACELGAS	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	36	90	GRANEL	\$13.00
57	302 0202	AGUACATE HASS	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	100	250	GRANEL	\$38.00
58	302 0300	APIO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	14	35	GRANEL	\$12.00
59	302 0400	BETABEL	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	4	10	GRANEL	\$10.00
60	302 0500	BROCOLI	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	160	400	GRANEL	\$15.00
61	302 0602	CALABACITA ITALIANA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	320	800	GRANEL	\$18.00
62	302 0802	CAMOTE BLANCO	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	100	250	GRANEL	\$10.00
63	302 0901	CEBOLLA BLANCA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	112	280	GRANEL	\$19.00
64	302 1001	CHAMPIÑONES	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	40	100	GRANEL	\$68.00
65	302 1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	400	1000	GRANEL	\$16.00
66	302 1201	CHICHARO LIMPIO	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	80	200	GRANEL	\$30.00
67	302 1801	COLIFLOR	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	48	120	GRANEL	\$14.00
68	302 1900	EJOTE	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	80	200	GRANEL	\$22.00
69	302 2001	ELOTE ENTERO	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	600	1500	GRANEL	\$28.00
70	302 2101	ESPINACA FRESCA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	40	100	GRANEL	\$19.00
71	302 2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	540	1350	GRANEL	\$25.00

DAVID HADDAD DE LA TORRE

GUARDERIA POZA RICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL ELECTRONICA
 LA-050GYR014-E921-2021

CONTRATO No. D2M0008

VÍVERES

DAVID HADDAD DE LA TORRE

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CONSUMO		MARCA	PRECIO
					MÍNIMO	MÁXIMO		
72	302 2800	NOPAL LIMPIO(SIN ESPINAS)	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	180	450	GRANEL	\$19.00
73	302 2902	PAPA BLANCA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	480	1200	GRANEL	\$21.00
74	302 3000	PEPINO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	100	250	GRANEL	\$16.00
75	302 3101	PIMIENTO MORRON	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	40	100	GRANEL	\$45.00
76	302 3200	PORO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	10	25	GRANEL	\$16.00
77	302 3600	TOMATE VERDE	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	16	40	GRANEL	\$18.00
78	302 3900	ZANAHORIA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	520	1300	GRANEL	\$18.00
79	802 0100	AJO EN BULBO	KG.	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	12	30	GRANEL	\$75.00
80	805 0100	CILANTRO	KG	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	10	25	GRANEL	\$30.00
81	805 0600	PEREJIL	KG.	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	10	25	GRANEL	\$20.00
86	406 1800	PAN MOLIDO	KG	VIII.- PAN INDUSTRIALIZADO BOLSA DE POLIETILENO DE 150 A 165GRS	6	15	BIMBO/ EL MOLINO BLANCO	\$95.00

XI.- LECHE Y DERIVADOS LACTEOS

88	201 0303	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA* (Exclusivo Lecherías)	LITRO	TETRA BRIK 1000ML	1920	4800	LALA/TAMARIZ	\$22.00
89	202 0100	QUESO FRESCO	KG	TETRA-BRIK 250 / 1000ML	30	75	COVADONGA	\$110.00
90	202 0101	QUESO PANELA CON 18% DE PROTEINAS Y 20% DE GRASA	KG	ENVASADO EN PAQ DE 500 A1000 GR	200	500	COVADONGA / MEMBERS MARK/ SAN JOSE	\$135.00
91	202 0102	QUESO OAXACA	KG	ENVASADO EN PAQ DE 400 A 3000 GR	104	260	LALA/ MEMBERS MARK	\$147.00
92	202 0106	QUESO CHIHUAHUA	KG	ENVASADO EN PAQ DE 500 A1000 GR	15	38	LALA	\$145.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONTRATO No. D2M0008

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL ELECTRONICA
 LA-050GYR014-E921-2021
VÍVERES

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CONSUMO		MARCA	PRECIO
					MINIMO	MAXIMO		
93	202 0208	QUESO MANCHEGO CON 20% DE PROTEINA Y 24% DE GRASA	KG	ENVASADO EN PAQ DE 500 A 4000 GRS	96	240	NOCHEBUENA/ CAPERUCITA	\$150.00
94	202 0300	YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA, 3.6 % DE PROTEINAS Y 2.4% DE GRASA	LITRO	ENVASE DE PLASTICO SELLADO EN PAQUETES DE 250 / 4000 GRS.	88	220	YOPLAIT	\$36.00

DAVID HADDAD DE LA TORRE

GUARDERIA POZA RICA

RESUMEN

No.	LICITANTE	REGIMEN	UNIDAD MEDICA	IMPORTE ASIGNADO	
				MINIMO	MAXIMO
2	DAVID HADDAD DE LA TORRE	ORDINARIO	HGZ 11 XALAPA	\$557,318.40	\$1,359,313.18
			H.G.Z. No. 24 POZA RICA	\$1,052,148.74	\$2,566,216.45
			H.G.S.Z. No. 26 TUXPAN	\$642,088.35	\$1,566,069.15
			H.G.Z. No. 28 MTZ. DE LA TORRE	\$816,111.13	\$1,990,514.95
			H.G.Z. No. 36 CARDEL	\$169,145.09	\$412,549.01
			H.G.Z. No. 71 VERACRUZ	\$498,761.96	\$1,216,492.59
			G.POZA RICA	\$380,168.38	\$927,239.96
TOTAL:				\$4,115,742.05	\$10,038,395.29

DIRECCION DE LAS UNIDADES

UNIDAD	DIRECCIÓN
GUARDERIA DE POZA RICA	CALLE 24 NO. 203, COL. CAZONES, CP: 93230
H.G.Z. N° 11	LOMAS DEL ESTADIO S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VER.
HGZ NO. 71	PROL. DIAZ MIRON, ESQ. CEDROS, COL. FLORESTA, 91980, VERACRUZ, VER.
H.G.Z. N° 24	NARANJO Y REFORMA, COL. LAREDO, C.P. 93260, POZA RICA, VER.
HGSZ NO. 26	BARRA TAMPAMACHOCO S/N, TAMPAMACHOCO, 92800 TUXPAN, VER
H.G.Z. N° 28	AV. SOLEDAD N° 817, COLONIA INDEPENDENCIA, C.P. 93610, MARTINEZ DE LA TORRE, VER.
H.G.Z. N° 36	FLORES MAGÓN S/N Y CARRETERA COSTERA, CD. CARDEL, VER.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONTRATO No. D2M0008

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-050GYR014-E921-2021
VÍVERES

ANEXO 2 (DOS)

CALENDARIO DE APROVISIONAMIENTO PARA VÍVERES

**HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 11
XALAPA**

GRUPO	DÍA Y HORA DE ENTREGA A LA UNIDAD
V CARNES INDUSTRIALIZADAS	DIARIO 8:30 HRS.
XI LECHE Y DERIVADOS	DIARIO 8:30 HRS.

NOTA: LOS HORARIOS Y DÍAS DE ENTREGA PODRÁN SER AJUSTADOS DE ACUERDO A CADA UNIDAD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONTRATO No. D2M0008

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-050GYR014-E921-2021
VÍVERES

**HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 24
POZA RICA**

GRUPO	DÍA Y HORA DE ENTREGA A LA UNIDAD
III CARNES Y VISCERAS DE POLLO	DIARIO 7:00 HRS.
VI FRUTAS Y VERDURAS	DIARIO 7:30 HRS.
XI LECHE Y DERIVADOS	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES 7:00 HRS

NOTA: LOS HORARIOS Y DÍAS DE ENTREGA PODRÁN SER AJUSTADOS DE ACUERDO A CADA UNIDAD



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO No. D2M0008

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA**


LA-050GYR014-E921-2021

VÍVERES

**HOSPITAL GENERAL DE SUB-ZONA NO. 26
TUXPAN**

GRUPO	DÍA Y HORA DE ENTREGA A LA UNIDAD
II CARNES ROJAS	LUNES MIERCOLES Y VIERNES 09:30 A 10:00 HRS
III CARNES Y VISCERAS DE POLLO	MARTES Y JUEVES 08:00 A 08:30 HRS
IV PESCADOS Y MARISCOS	MARTES Y JUEVES 08:30 A 09:00 HRS
V CARNES INDUSTRIALIZADAS	MARTES Y JUEVES 09:30 A 10:00 HRS
VI FRUTAS Y VERDURAS	MARTES Y JUEVES 10:00 A 11:00 HRS
VII PAN Y PASTELES	DIARIO 06:30 A 07:30 HRS


NOTA: LOS HORARIOS Y DÍAS DE ENTREGA PODRÁN SER AJUSTADOS DE ACUERDO A CADA UNIDAD

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. D2M0008</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA</p> <p style="text-align: center;">LA-050GYR014-E921-2021</p> <p style="text-align: center;">VÍVERES</p>
---	---	--

**HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 28
MARTINEZ DE LA TORRE**

GRUPO	DÍA Y HORA DE ENTREGA A LA UNIDAD
II CARNES ROJAS	DIARIO 9:00 HRS.
V CARNES INDUSTRIALIZADAS	DIARIO 11:00 HRS.
III CARNES Y VISCERAS DE POLLO	DIARIO 8:30 HRS.
VI FRUTAS Y VERDURAS	DIARIO 11:00 HRS.
VIII PAN INDUSTRIALIZADO	DOS VECES POR SEMANA 10:00 HRS.
X JUGOS Y CONCENTRADOS	MARTES 10:00 HRS
XI LECHE Y DERIVADOS	LECHE: JUEVES 10:00 HORAS DERIVADOS: DIARIO 10:30 HORAS

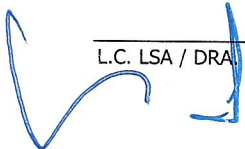
NOTA: LOS HORARIOS Y DÍAS DE ENTREGA PODRÁN SER AJUSTADOS DE ACUERDO A CADA UNIDAD


	<p align="center"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. D2M0008 </p>	<p align="center"> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR014-E921-2021 VÍVERES </p>
---	--	---

HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 36
CARDEL

GRUPO	DÍA Y HORA DE ENTREGA A LA UNIDAD
V CARNES INDUSTRIALIZADAS	DIARIO 09:30 A 10:00 HRS.
XI LECHE Y DERIVADOS	DIARIO 09:30 A 10:00 HRS.

NOTA: LOS HORARIOS Y DÍAS DE ENTREGA PODRÁN SER AJUSTADOS DE ACUERDO A CADA UNIDAD

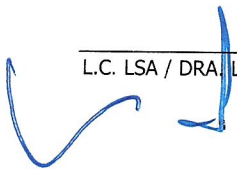


	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. D2M0008 </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR014-E921-2021 VÍVERES </p>
---	---	--

HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 71
VERACRUZ

GRUPO	DÍA Y HORA DE ENTREGA A LA UNIDAD
V CARNES INDUSTRIALIZADAS	DIARIO 8.00 A 9.30 HRS.
XI LECHE Y DERIVADOS	DIARIO 8:00 A 9:00 HRS.

NOTA: LOS HORARIOS Y DÍAS DE ENTREGA PODRÁN SER AJUSTADOS DE ACUERDO A CADA UNIDAD





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. D2M0008

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA


LA-050GYR014-E921-2021

VÍVERES

GUARDERIA INFANTIL 001
POZA RICA

GRUPO	DÍA Y HORA DE ENTREGA A LA UNIDAD
I ABARROTES	LUNES, MARTES, MIERCOLES, VIERNES 10:00 HRS
II CARNES ROJAS	LUNES, MARTES, MIERCOLES, VIERNES 10:00 HRS
III CARNES Y VISCERAS DE POLLO	LUNES, MARTES, MIERCOLES, VIERNES 10:00 HRS
VI FRUTAS Y VERDURAS	LUNES, MARTES, MIERCOLES, VIERNES 10:00 HRS
VIII PAN INDUSTRIALIZADO	LUNES, MARTES, MIERCOLES, VIERNES 10:00 HRS
XI LECHE Y DERIVADOS	LUNES, MARTES, MIERCOLES, VIERNES 10:00 HRS

NOTA: LOS HORARIOS Y DÍAS DE ENTREGA PODRÁN SER AJUSTADOS DE ACUERDO A CADA UNIDAD

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. D2M0008</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA</p> <p style="text-align: center;">LA-050GYR014-E921-2021</p> <p style="text-align: center;">VÍVERES</p>
---	---	--

ANEXO 3 (TRES)

FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



ANEXO 4 (CUATRO)

**CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS
 PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN**

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES			
BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
ABARROTÉS	SECOS	EMPAQUE EN BUEN ESTADO, LIMPIO E ÍNTEGRO, SIN SEÑALES DE INSECTOS, HUEVECILLOS O MATERIA EXTRAÑA, FECHA DE CADUCIDAD.	EMPAQUE PERFORADO, ROTO O CON PRESENCIA DE MOHO, RESTOS DE INSECTOS O HUEVECILLOS, RANCIDEZ Y DECOLORACIÓN. VENCIMIENTO DE FECHA DE CADUCIDAD, LATAS GOLPEADAS
	ENLATADOS	LATAS EN BUEN ESTADO, SIN OXIDACIÓN, ABOMBAMIENTO O ABOLLADURAS, PRODUCTO DE MARCA RECONOCIDA. FECHAS DE CADUCIDAD VIGENTE.	LATAS ABOLLADAS, OXIDADAS O ENMOHECIDAS, CON DERRAMES O ESCURRIMIENTO, ABOMBADAS O PICADAS. CONSERVAS CASERAS, CADUCIDAD VENCIDA.
	GRANOS Y HARINAS	EMPAQUE EN BUEN ESTADO, LIMPIO E ÍNTEGRO, SIN SEÑALES DE INSECTOS, HUEVECILLOS O MATERIA EXTRAÑA.	PRESENTEN AGUJEROS, ROTO O CON PRESENCIA DE MOHO, RESTOS DE INSECTOS O HUEVECILLOS, RASGADURAS O MORDEDURAS EN LOS ENVASES, QUE EVIDENCIEN EL CONTACTO CON INSECTOS O ROEDORES.
	PANES, GALLETAS Y TORTILLAS	ENVASES LIMPIOS EN BUEN ESTADO.	QUE PRESENTEN MOHOS Y COLORACIÓN NO PROPIA DEL PRODUCTO. SIN ETIQUETA, INFORMACIÓN Y SIN FECHA DE CADUCIDAD.
HUEVO		LIMPIO, CON CASCARÓN ENTERO, SIN FISURAS, PESO MAYOR DE 50 G, CÁMARA DE AIRE PEQUEÑA, CAJAS SECAS Y LIMPIAS, CADUCIDAD VIGENTE	CASCARÓN QUEBRADO O MANCHADO CON EXCREMENTO O SANGRE. FECHA DE CADUCIDAD VENCIDA
LECHE	PASTEURIZACIÓN	PASTEURIZADA CON FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE.	SIN PASTEURIZAR SIN FECHA DE CADUCIDAD O VENCIDA CON ESCURRIMIENTO Y ABOMBADA.
	ENTREGA	EN RECIPIENTES O ENVASES ORIGINALES EN BUEN ESTADO.	ENVASES SUCIOS O EN MAL ESTADO
	OLOR	CARACTERÍSTICO FRESCO	MAL OLOR
2660-013-002			



"CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA ,RECEPCIÓN O SELECCIÓN DE LOS BIENES "

BIENES	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
QUESOS FRESCO QUESOS MADURADO	OLOR	CARACTERÍSTICO	CON OLORES EXTRAÑOS
	TEXTURA	BORDES LIMPIOS Y ENTEROS	CON MOHOS O PARTÍCULAS EXTRAÑAS
	TEMPERATURA	MÁXIMO 4º C	A MÁS DE 4º C
	PROCEDENCIA	ELABORADO A BASE DE LECHE PASTEURIZADA Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL AL ALTO VACÍO FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE	NO SER DE LECHE PASTEURIZADA, SIN ESPECIFICAR FECHA DE CADUCIDAD EN LA ENVOLTURA O ESTAR VENCIDA
MANTEQUILLA	SABOR	CARACTERÍSTICO	RANCIO
	COLOR	UNIFORME	ANORMAL
	APARIENCIA	SIN PARTÍCULAS EXTRAÑAS	CON PARTÍCULAS EXTRAÑAS O MOHO
	TEMPERATURA	MÁXIMO 4º C	A MÁS DE 4º C
	PROCEDENCIA	ELABORADO A BASE DE LECHE PASTEURIZADA FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE	NO SER DE LECHE PASTEURIZADA, SIN ESPECIFICAR FECHA DE CADUCIDAD EN LA ENVOLTURA O ESTAR VENCIDA.
FRUTAS Y VERDURAS	COLOR	CARACTERÍSTICO	NO CARACTERÍSTICO
		RECIBIRSE EN ESTADO ÓPTIMO DE MADURACIÓN, BASÁNDOSE EN ESCALA DE MADURACIÓN Y ESTACIÓN DEL AÑO. CONSIDERANDO FECHA PARA SU CONSUMO Y MANEJARSE CON CUIDADO PARA EVITAR MAGULLAMIENTO.	AQUELLOS QUE PRESENTEN MOHO, MATERIA EXTRAÑA, DECOLORACIÓN, MAGULLADURAS O MAL OLOR, GOLPEADA Y CON EXCESO DE MADUREZ.
CARNES	COLOR	RES: ROJO BRILLANTE CERDO: ROSA PÁLIDO	VERDOSO O CAFÉ OSCURO, DESCOLORIDA Y/O EXCESO DE DESHIDRATACIÓN.
	TEXTURA	FIRME, ELÁSTICA Y LIGERAMENTE HÚMEDA	SUPERFICIE VISCOSA O CON LAMA
	OLOR	CARACTERÍSTICO A CARNE FRESCA	MAL OLOR



"CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA ,RECEPCIÓN O SELECCIÓN DE LOS BIENES "

BIENES	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
	TEMPERATURA	REFRIGERADOS: FRESCA A MÁXIMO 4°C CONGELADOS MÍNIMO A-18°C.	REFRIGERADOS A MÁS DE 4°C CONGELADOS A MENOS DE -18°C Y PRESENTANDO SIGNOS DE DESCONGELACIÓN.
CARNES FRÍAS	TEMPERATURA	MÁXIMA DE 4° C FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE ETIQUETADO MARCA Y GRAMAJE	FECHA DE CADUCIDAD VENCIDA SIN ETIQUETA DE MARCA CORRESPONDIENTE

CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA ,RECEPCIÓN O SELECCIÓN DE LOS BIENES "

BIENES ¹	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
AVES	COLOR	CARACTERÍSTICO (BLANCO O ROSADO) SIN DECOLORACIÓN O LIGERAMENTE ROSADO	CARNE VERDOSA O AMORATADA CON RESTOS DE VÍSCERAS Y HIEL
	TEXTURA	FIRME, HÚMEDA	PEGAJOSAS BAJO LAS ALAS CARNE BLANDA Y CON CANUTOS
	OLOR	CARACTERÍSTICO	ANORMAL
	TEMPERATURA	REFRIGERADOS: MÁXIMO 4°C	REFRIGERADOS A MÁS DE 4°C CONGELADOS A MENOS DE 18°C Y PRESENTANDO SIGNOS DE DESCONGELACIÓN
	ENTREGA	EMPAQUES ÍNTEGROS, LIMPIOS EN BOLSAS DE PLATICO LIMPIO SIN REBASAR MÁS DE 5 KILOS.	EMPAQUES CON RASGADURAS. CON PLUMAS EN ALAS Y PIERNAS.
MENUDENCIAS DE POLLO	COLOR	CARACTERÍSTICO Y SIN VESÍCULA BILIAR	COLOR NO CARACTERÍSTICO Y CUANDO LA VESÍCULA BILIAR SE HA DESGARRADO EN EL ENTORNO DE LA CARNE
	OLOR	CARACTERÍSTICO	DESAGRADABLE
	TEXTURA	FIRME, HÚMEDA	SUAVE
	APARIENCIA	FRESCAS AL ENTREGAR MÁXIMA TEMPERATURA A 4°C	CONGELADOS Y/O FRESCOS ENTREGADOS A MÁS DE 4°C



CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA ,RECEPCIÓN O SELECCIÓN DE LOS BIENES "

BIENES	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
PESCADOS	APARIENCIA	AGALLAS HÚMEDAS DE COLOR ROJO BRILLANTE, OJOS SALTONES, LIMPIOS, TRANSPARENTES, BRILLANTES Y CRISTALINOS.	AGALLAS GRISES O VERDOSAS, OJOS SECOS Y HUNDIDOS
	TEXTURA	CARNE Y PANZA FIRME Y ELÁSTICA, SIN PRESENCIA DE QUEMADURAS EN EL ESTÓMAGO. AL OPRIMIR LA CARNE NO QUEDAN MARCADOS LOS DEDOS.	CARNE FLÁCIDA Y BLANDA
	OLOR	CARACTERÍSTICO, LIGERO	AGRIO O AMONIACAL
	TEMPERATURA	REFRIGERADOS: MÁXIMO 4°C CONGELADOS: MÍNIMO A 18°C SIN SIGNOS DE DESCONGELACIÓN	REFRIGERADOS A MÁS DE 4°C CONGELADOS A MENOS DE -18°C Y PRESENTANDO SIGNOS DE DESCONGELACIÓN

"CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA, RECEPCIÓN O SELECCIÓN DE LOS BIENES"

BIENES	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
	ENTREGA	EMPAQUE LIMPIO E INTEGRO	EMPAQUE CON RASGADURAS
MOLUSCOS	APARIENCIA	FIRME Y CARACTERÍSTICA	OPACA
	TEXTURA	EN SU CONCHA, CERRADAS Y NO SECAS	CONCHA SECA Y VISCOSA,
	OLOR	CARACTERÍSTICO	AGRIO O AMONIACAL
	TEMPERATURA	REFRIGERADOS: MÁXIMO 4° C CONGELADOS: MÍNIMO A --18° C SIN SIGNOS DE DESCONGELACIÓN,	REFRIGERADOS A MÁS DE 4°C CONGELADOS A MENOS DE -18°C Y PRESENTANDO SIGNOS DE DESCONGELACIÓN
	EMPAQUE	EMPAQUE ÍNTEGRO Y LIMPIO	EMPAQUE CON RASGADURAS



"CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA, RECEPCIÓN O SELECCIÓN DE LOS BIENES"

BIENES	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
CRUSTÁCEOS	APARIENCIA	CARACTERÍSTICO, VIVOS Y CON MOVIMIENTO.	ARTICULACIONES CON PÉRDIDA DE TENSIÓN Y CONTRACCIÓN, OPACO CON MANCHAS OSCURAS ENTRE LAS ARTICULACIONES.
	TEXTURA	FIRME Y CON CAPARAZONES NO SECOS CARNE BLANDA Y DENSA.	FLÁCIDA O CAPARAZÓN CON VISCOSIDAD Y SECA
	OLOR	CARACTERÍSTICO	AGRIO
	TEMPERATURA	REFRIGERADOS: MÁXIMO 4°C CONGELADOS: MÍNIMO -18°C SIN SIGNOS DE DESCONGELACIÓN,	REFRIGERADOS A MÁS DE 4°C CONGELADOS A MENOS DE 18°C Y PRESENTANDO SIGNOS DE DESCONGELACIÓN
	EMPAQUE	EMPAQUE ÍNTEGRO Y LIMPIO	EMPAQUE CON RASGADURAS
	APARIENCIA	CARACTERÍSTICO, CON O SIN CAPARAZÓN	CON PRESENCIA DE CORTADAS O LASTIMADAS Y QUEMADURAS
ALIMENTOS CONGELADOS	TEMPERATURA	MENOS DE -18° C	TEMPERATURAS MAYORES Y/O CON SIGNOS DE DESCONGELACIÓN CON SIGNOS DE DESCONGELACIÓN
	ENTREGA	EN RECIPIENTES Y ENVOLTURAS ÍNTEGRAS Y LIMPIAS, FECHADO E IDENTIFICADO	ENVOLTURA CON RASGADURAS